

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 28 de SEPTIEMBRE de 2007**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo viernes, día 28 de septiembre de 2007, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Actas

1.-Aprobación del acta de la sesión contitutiva de 18 de julio y del acta de la sesión plenaria ordinaria nº 11/07, de 14 de septiembre.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones de la Presidencia nº 12.589, de 28 de julio y 14.349, de 31 de agosto por la que se atribuye la dedicación exclusiva a determinados diputados, en los términos del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de julio.

3.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 13.851 a la nº 15.200.

Cooperación y Asistencia a Municipios

4.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Infraestructura del Saneamiento en el núcleo de Neaño” del Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, incluida en el Programa Operativo Local (P.O.L.) 2006. Código 06.2300.0222.0

Planes Especiales, Medio Ambiente, Contratación y Equipamiento

5.-Aprobación inicial del expediente de alteración del cambio de calificación de parte del inmueble del Hogar Infantil de Ferrol (desafectación para su calificación como bien Patrimonial), y como támaraite previo a la cesión de uso al Ayuntamiento de Ferrol.

Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

6.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2007, 2ª Fase integrado por el proyecto de fresado y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente de la C.P. 3608 Serante a Doniños (Pk. 0.000 a 1.2000).

7.-Aprobación del proyecto reformado de mejora de la seguridad vial en las carreteras provinciales zona “B”, incluido en el Plan de Conservación de Vías Provinciales 2006, 1ª Fase.

8.-Aprobación provisional del Plan de Travesías 2007, 4ª Fase integrado por el proyecto travesía en el CP 3404 Sierra de Outes a Dumbría-Mazaricos (Pk. 10.700 al 10.950).

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

9.-Acuerdo de aprobación del convenio tipo para la creación de una cuenta corriente de compensación de créditos y débitos recíprocos con los ayuntamientos no usuarios del Servicio de Recaudación.

10.-Modificación de la Base de ejecución núm. 48ª del Presupuesto 2007.

11.-Aprobar la formalización de un convenio con la Asociación Euro-Eume para financiar la ejecución del proyecto europeo MULLER XXI dentro de la iniciativa comunitaria EQUAL.

Bienestar Social, Políticas de Igualdad de Género y Normalización Lingüística

12.-Propuesta de aprobación de nuevos convenios con los ayuntamientos para servicios de normalización lingüística 2007/2008.

Personal y Régimen Interior

13.-Modificación de la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo año 2007.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 28 de septiembre de 2007, se ha reunido la Excma. Corporación Provincial para celebrar sesión **ordinaria**.

CONCURRENTES

PRESIDE EN AUSENCIA DEL TITULAR EL ILMO. SR.:

DON PABLO VILLAMAR DÍAZ BNG

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON ALFONSO BALSEIRO GÓMEZ	PP
DONA CARMEN FELICIDAD BORBUJO MARTÍNEZ	PP
DON XOÁN MANUEL CABO PÉREZ	BNG
DON PABLO COBIÁN FERNÁNDEZ DE LA PUENTE	PP
DONA MARÍA PILAR FARJAS ABADÍA	PP
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON ADOLFO GACIO VÁZQUEZ	PP
DONA MARÍA MONTSERRAT GARCÍA CHAVARRÍA	PSOE
DON JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	PSOE
DON JOSÉ LUIS GARCÍA GOROSTIZU	PP
DON JOSÉ GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON RICARDO GARCÍA-BORREGÓN MILLÁN	PP
DONA CARIDAD GONZÁLEZ CERVIÑO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ VARELA	PP
DON JOSÉ FEDERICO NOGUEIRA FERNÁNDEZ	PSOE
DON JOSÉ MANUEL PEQUEÑO CASTRO	PSOE
DONA ROSANA PÉREZ FERNÁNDEZ	BNG
DON PEDRO PIÑEIRO HERMIDA	PSOE
DON BERNARDINO HIGINIO RAMA SEOANE	PSOE
DON JOSÉ MANUEL REY VARELA	PP
DON XOÁN MANUEL SANDE MUÑIZ	BNG
DON JOSÉ MANUEL SANTOS MANEIRO	PP

DONA MARÍA DEL PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DONA ÁNGELES VÁZQUEZ MEJUTO	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON JESÚS VEIGA SABÍN	PP
DON RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ	PSOE

No asiste la Sra. Seixas Naia.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor Adjunto, don Juan Bautista Suárez Ramos.

Abierto el acto a las doce horas y cinco minutos, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONTITUTIVA DE 18 DE JULIO Y DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 11/07, DE 14 DE SEPTIEMBRE.

Se presta aprobación al acta de la sesión constitutiva de 18 de julio y al acta de la sesión plenaria ordinaria n° 11/07, de 14 de septiembre.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA N° 12.589, DE 28 DE JULIO Y 14.349, DE 31 DE AGOSTO POR LA QUE SE ATRIBUYE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA A DETERMINADOS DIPUTADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE JULIO.

La Corporación toma conocimiento de las Resoluciones de la Presidencia n° 12.589, de 28 de julio y 14.349, de 31 de agosto por las que se atribuye la dedicación exclusiva a determinados diputados, en los términos del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de julio de 2007.

3.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 13.851 A LA N° 15.200.

La Corporación toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 13.851 a la n° 15.200.

4.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURA DEL SANEAMIENTO EN EL NÚCLEO DE NEAÑO”

DEL AYUNTAMIENTO DE CABANA DE BERGANTIÑOS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (P.O.L.) 2006. CÓDIGO 06.2300.0222.0

INTERVENCIONES

Sr. Gacio Vázquez

El Grupo Popular da su aprobación a este punto.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el proyecto reformado de la obra “Infraestructura de saneamiento en el núcleo de Neaño” del Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños incluida en el Programa Operativo Local (P.O.L.) 2006, código 06.2300.0222.0, que fue presentado por el Director de las Obras y que representa un incremento en su presupuesto de contrata.

1º.- Aprobar por un importe total de 104.549,92 € el proyecto reformado de la obra “Infraestructura de saneamiento en el núcleo de Neaño” del Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños incluida en el Programa Operativo Local (P.O.L.) 2006, código 06.2300.0222.0, cuya 2ª fase se aprobó mediante acuerdo plenario adoptado el 29 de junio de 2006

2º.- Aprobar, asimismo, la modificación de su financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que representa la cantidad de 10.181,67 € a precios de contrata, siendo de 6.775,68 € a precios de adjudicación. El incremento se financia íntegramente por la Diputación (código:06.2300.0222.1).

Así los datos de financiación total de la obra quedan como sigue:

“Infraestructura de saneamiento en el núcleo de Neaño” Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños			
	Presupuesto Proyecto Inicial a precios de contrata	Presupuesto reformado a precios de contrata	Incremento
	06.2300.0222.0		06.2300.0222.1
Diputación f.p.	23.592,05	33.773,72	10.181,67
Diputación Otros	4.718,42	4.718,42	0
FEDER	66.057,78	66.057,78	0
TOTAL	94.368,25	104.549,92	10.181,67

3º.- Disponer su exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P para los efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales,

para los efectos previstos en el artº. 29.2 de la Ley 6/1997 del 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el artº. 9 del R.D. 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local para los efectos de la coordinación prevista en los artsº. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

6º.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presenten reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el presente expediente.”

5.-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE PARTE DEL INMUEBLE DEL HOGAR INFANTIL DE FERROL (DESAFECTACIÓN PARA SU CALIFICACIÓN COMO BIEN PATRIMONIAL), Y COMO TÁMITE PREVIO A LA CESIÓN DE USO AL AYUNTAMIENTO DE FERROL.

INTERVENCIONES

Sr. Gacio Vázquez

El Grupo Popular da su aprobación a este punto.

Sr. Sande Muñiz

Gracias, Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Sres. Diputados. Para el BNG existen dos premisas fundamentales para poder apoyar esta cesión y, por lo tanto, la desafectación, que es lo que se trae hoy a esta sesión plenaria, premisas que venimos manifestando en las negociaciones que se llevaron a cabo en el seno de gobierno de esta Diputación, pues es conocido que la posición inicial de las dos fuerzas políticas que conformamos este gobierno no era totalmente coincidente cuando se planteó inicialmente esta cuestión, y fue necesario, por lo tanto, un proceso de negociación.

Estas dos premisas son las siguientes: en primer lugar, desde el BNG entendemos que es fundamental que desde el Ayuntamiento de Ferrol se especifiquen claramente por escrito cuáles son los usos concretos para los que se demanda la cesión de estos locales del Hogar Infantil de Ferrol, tal y como expusimos en la Comisión Informativa. Consideramos imprescindible que se concreten los usos y, además, que el Ayuntamiento de Ferrol se comprometa a mantener un sistema de control de acceso a los edificios y asuma la responsabilidad de la seguridad del recinto.

La otra premisa fundamental es que se lleve adelante el proyecto que desde el área de Bienestar Social de la Diputación se ha gestionado para la dotación de una ludoteca comarcal en las instalaciones del Hogar Infantil de Ferrol. Esta es una propuesta que se vino gestando desde el año 2006 y que se aprobó para ella un Expediente de Modificación de Créditos en el mes de marzo, existía además un compromiso con la Vicepresidencia de la Xunta de Galicia para colaborar en la financiación de la ludoteca, compromiso que sigue en vigor e incluso ya estaban elaborándose los pliegos para sacar a concurso la adquisición del mobiliario, pues bien, desde el BNG entendemos que este proyecto tiene que ser implementado y puede llevarse a cabo en el resto de instalaciones anexas al Hogar Infantil, en concreto en el actual edificio de la lavandería. De esta forma, manteniéndose este proyecto, y previéndose, por lo tanto, en el Presupuesto del próximo ejercicio la partida necesaria para la reforma de este edificio donde se encuentra en la actualidad la lavandería y que necesita una inversión, ciertamente, como el que se hizo en el resto de las instalaciones, no nos oponemos a la cesión de los espacios que ahora se traen al Pleno para su desafectación, siempre y cuando los usos sean compatibles con el propio Hogar Infantil y no perjudiquen, por supuesto, la seguridad de los niños y las niñas usuarios del mismo.

Por lo tanto, consideramos que esta reforma es una prioridad para el próximo ejercicio, debe llevarse a cabo primero la reforma y posteriormente los trámites para la puesta en marcha del proyecto de la ludoteca con la máxima premura, se implementará así un recurso comarcal, como es esta ludoteca, entroncando incluso con el acuerdo plenario que se adoptó en Ferrol, que llegado su momento podría plantearse su cesión para ser gestionada por la mancomunidad. Siendo así, cumpliéndose estas premisas aquí manifestadas, el BNG no se opone en este momento a la desafectación, y en su momento, cuando se haga la propuesta de cesión, tampoco nos opondremos, siempre y cuando el convenio para la cesión recoja claramente lo que acabamos de manifestar. Nada más, muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Sres. Diputados.

ACUERDO

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica del anexo del edificio del Hogar Infantil de Ferrol, con la descripción que figura en el plano remitido por el Servicio de Arquitectura, para su calificación como bien patrimonial. En concreto la superficie a desafectar es la siguiente:

Planta semisótano	146,94
Planta baja	282,20
Planta primera	347,50
Superficie del suelo	510,40
(272,30 m ² de la edificación y 238,10 m ² del espacio exterior ajardinado)	

2º.-Exponer el citado expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOP, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se someterá a la consideración del Pleno para la resolución de dichas reclamaciones y en su caso la aprobación definitiva.”

6.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2007, 2ª FASE INTEGRADO POR EL PROYECTO DE FRESADO Y PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LA C.P. 3608 SERANTE A DONIÑOS (PK. 0.000 A 1.2000).

INTERVENCIONES

Sr. Gacio Vázquez

En el punto número seis, Sr. Presidente, Sres. y Sras. Diputadas y Diputados, el Partido Popular da su aprobación a este punto número seis también.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el Plan de Conservación de Vías Provinciales 2007, 2ª Fase integrado por el proyecto que a continuación se relaciona y tomar en consideración el proyecto incluido en el mismo, con un presupuesto total de 146.761,24 euros con cargo a la aplicación 0401/511B/210.01:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
07.1100.0032.0	FRESADO Y PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LA C.P. 3608 SERANTES A DONIÑOS (P.K. 0+000 AL P.K. 1+200)	146.761,24

2.-Exponer al público el proyecto mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, transcurrido sin que estas se produjesen, se considerará definitivamente aprobado.”

7.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES ZONA “B”, INCLUIDO EN EL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2006, 1ª FASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar el proyecto REFORMADO del de MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES ZONA “B”, Código 06.1100.0001.1, por su presupuesto de contrata de 75.093,76 euros que representa un incremento respecto al primitivo de 4.330,34 euros.

2.-Formalizar en documento administrativo con el adjudicatario del contrato primitivo APLICACIONES DE PINTURAS API, S.A., CIF: A-80649619, las modificaciones del contrato, que aplicando la baja de adjudicación suponen un nuevo presupuesto de adjudicación de 50.628,22 euros, que representa un incremento respecto al primitivo de 2.919,52 euros.

3.-Modificar la cuantía de la garantía definitiva que queda incrementada en la cantidad de 116,86 euros que deberá ingresar el contratista en la Caja de la Corporación dentro del plazo máximo de 15 días, quedando por tanto fijada la garantía con el citado incremento en la cantidad de 2.025,21 euros.”

8.-APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2007, 4ª FASE INTEGRADO POR EL PROYECTO TRAVESÍA EN EL CP 3404 SIERRA DE OUTES A DUMBRÍA-MAZARICOS (PK. 10.700 AL 10.950).

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar provisionalmente el Plan de Travesías 2007, 4ª Fase integrado por el proyecto que se relaciona por ser el que se ajusta a lo dispuesto en el TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE SE INCLUIRÁN EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS PROVINCIALES 2004-2007.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
07.1130.0005.0	TRAVESÍA EN LA C.P. 3404 SERRA DE OUTES A DUMBRIA (P.K. 10+700 AL P.K. 10+950) MAZARICOS	74.820,57

2.-Exponer al público el proyecto una vez aprobados provisionalmente por un plazo de 10 días para efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el Plan y los proyectos que lo integran en el caso de no presentarse reclamaciones.”

9.-ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO TIPO PARA LA CREACIÓN DE UNA CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DÉBITOS RECÍPROCOS CON LOS AYUNTAMIENTOS NO USUARIOS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar el texto del siguiente convenio:

CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UNA CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DÉBITOS RECÍPROCOS CON LOS AYUNTAMIENTOS NO USUARIOS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN

En, ade....de 200...

REUNIDOS

El Sr. D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Diputación de A Coruña, actuando en virtud de las facultades representativas que le atribuye el art. 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr. D., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., actuando en virtud de las facultades representativas que le atribuye el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y

EXPONEN

1.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 14.1.e) la obligación para el beneficiario de toda subvención de acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Del mismo modo, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas recoge entre las prohibiciones de contratar, en su artículo 20.f) “no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social”.

2.- La Diputación mantiene con los ayuntamientos de la provincia importantes líneas de concesión de subvenciones y es asimismo sujeto pasivo de tributos y otros ingresos de derecho público de los que son titulares los ayuntamientos (IBI, Tasa de basuras, etc...)

Al mismo tiempo, los ayuntamientos contraen con la Diputación obligaciones pecuniarias de todo tipo (tributarias, convencionales, de aportaciones a Planes Provinciales u otras).

El necesario cumplimiento de los requisitos arriba señalados provoca a menudo la paralización del pago de subvenciones, ayudas u obligaciones en general a los

ayuntamientos, derivada del impago por parte de éstos de cualquier deuda existente con la Diputación.

Esta circunstancia no se produce en el caso de los ayuntamientos usuarios del Servicio de Recaudación, por cuanto el sistema de anticipos a cuenta de la recaudación definitiva del ejercicio permite compensar todos los créditos y débitos recíprocos, por lo que se entiende que siempre están al corriente de sus obligaciones y no ven paralizado el proceso de otorgamiento y cobro de subvenciones o la gestión de convenios interadministrativos.

Para permitir una relación más ágil y eficaz con los ayuntamientos no usuarios del Servicio de Recaudación, se hace necesario arbitrar algún sistema de compensación automática que facilite al máximo los trámites de la compensación.

3.- El artículo 71.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que "los obligados tributarios podrán solicitar la compensación de los créditos y las deudas tributarias de las que sean titulares, mediante un sistema de cuenta corriente, en los términos que reglamentariamente se determinen".

En el mismo sentido, el artículo 109 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local señala que "La extinción total o parcial de las deudas que el Estado, las Comunidades Autónomas, los organismos autónomos, la Seguridad Social y cualesquiera otras entidades de Derecho público tengan con las Entidades locales o viceversa, podrá acordarse por vía de compensación, cuando se trate de deudas vencidas, líquidas y exigibles".

Este sistema de cuenta corriente tributaria permite la compensación de los créditos y deudas de naturaleza tributaria que sean objeto de anotación en la cuenta para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de pago de las deudas tributarias y evitar continuos pagos y cobros. Su finalidad consiste en la extinción por compensación de los créditos y deudas recíprocos, los cuales, desde el momento en que son objeto de anotación, dejan de ser exigibles individualizadamente, para integrarse en el saldo de la cuenta, el cual es objeto de determinación periódica.

4.- El citado sistema puede ser perfectamente trasladable al ámbito de las relaciones entre la Diputación y el Ayuntamiento de , en el marco del presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto regular un sistema de cuenta corriente de compensación de créditos y débitos recíprocos, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de pago de las deudas tributarias y demás ingresos de derecho público por parte del Ayuntamiento de..... y, al mismo tiempo, permitir la tramitación y abono, por parte de la Excm. Diputación de A Coruña, de las subvenciones o prestaciones de las que sea beneficiario el ayuntamiento.

Segunda.- Deudas y créditos objeto de anotación en el sistema de cuenta corriente

Serán objeto de anotación en la cuenta corriente, a efectos de proceder a su compensación periódica, los créditos y débitos siguientes:

- a. Los créditos tributarios y demás ingresos de derecho público
- b. Las subvenciones y transferencias
- c. Aportaciones para la financiación de gastos compartidos
- d. Cualquier recurso que proceda de convenios interadministrativos formalmente tramitados.

Tercera.- Efectos sobre los créditos y débitos recíprocos

1. La aplicación del sistema de cuenta corriente en materia de tributos y demás ingresos de derecho público determinará que la totalidad de los créditos y débitos a los que hace referencia la cláusula segunda se computen en orden a la liquidación de la cuenta, con efectos desde el mismo día en que tenga lugar el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario de la deuda tributaria o ingreso de derecho público, o en el que venza el plazo legal para el pago de la subvención, o para el pago de las aportaciones que surjan de convenios suscritos.

2. Los créditos y débitos que, de acuerdo con la cláusula segunda, deban ser objeto de anotación, no serán exigibles individualizadamente durante la vigencia de la cuenta corriente de compensación, sino únicamente por el saldo resultante de la misma tras la liquidación.

Cuarta.- Compromisos de las partes

Para poder concretar los créditos y débitos recíprocos, ambas Instituciones asumen los siguientes compromisos:

a) La Diputación se compromete a comunicar y notificar fehacientemente, en el plazo de veinte días desde la correspondiente resolución, todas las liquidaciones que surjan de tributos provinciales, aportaciones a convenios vencidos y otros conceptos de ingreso que puedan ser objeto de liquidación y a trasladar una copia de dichos actos a la Tesorería municipal.

b) El Ayuntamiento se compromete a comunicar y notificar fehacientemente, en el plazo de veinte días desde la correspondiente resolución, todas las liquidaciones que surjan de tributos municipales y otros conceptos de ingreso que puedan ser objeto de liquidación por parte de éste y a trasladar una copia de dichos actos a la Tesorería provincial.

En particular, se compromete a aportar, en todo caso antes del 1 de mayo de cada ejercicio, las liquidaciones que resulten de la gestión y recaudación del recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas referido al ejercicio inmediatamente anterior.

La no remisión de esta información en el tiempo y plazo establecidos, dará lugar a la denuncia del convenio en los términos establecidos en la cláusula séptima y habilitará a la otra parte a la obtención de esta información por los procedimientos y trámites previstos en la legislación vigente.

Quinta.- Determinación del saldo de la cuenta corriente y exigibilidad del mismo

1. A efectos de determinar el saldo de la cuenta corriente, se extinguirán los créditos y deudas recíprocos por compensación, surgiendo un nuevo crédito o deuda por el importe del saldo deudor o acreedor de la cuenta.

2. La determinación del saldo de la cuenta corriente tributaria se efectuará tomando en consideración los derechos y obligaciones que resulten líquidos, vencidos y exigibles con referencia a los días 31 de mayo y 30 de noviembre de cada ejercicio, salvo en el supuesto previsto en la cláusula séptima del presente convenio.

3. Para la determinación de este saldo, se tomarán en consideración las siguientes actuaciones:

a) Todas las notificaciones de actos administrativos que liquiden derechos o reconozcan obligaciones recíprocas se realizarán a través de los servicios de Tesorería respectivos.

b) Se constituye una Comisión de Seguimiento del presente convenio, que se reunirá con carácter ordinario en la primera quincena de los meses de junio y diciembre de cada ejercicio y, con carácter extraordinario, cuando lo solicite cualquiera de las Administraciones firmantes.

c) Dicha Comisión de Seguimiento tendrá composición paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Ayuntamiento de.....:

- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.
- . Un representante de la Intervención.
- Un representante de la Tesorería.

En representación de la Diputación Provincial:

- El Diputado - Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas.
- Un representante de la Intervención.
- Un representante de la Tesorería, que hará las funciones de Secretaría de la Comisión.

d) Son cometidos de la Comisión de Seguimiento:

- Recopilar toda la información del semestre correspondiente, relativa a créditos y débitos recíprocos y confirmar su condición de líquidos, vencidos y exigibles.
- Determinar el saldo resultante.

4. El crédito o deuda resultante de la determinación del saldo por la Comisión de Seguimiento deberá ingresarse antes del día 31 de julio, para el saldo resultante del primer semestre, y antes del 31 de enero del ejercicio siguiente, para el saldo resultante del segundo semestre.

Sexta.- Falta de ingreso del saldo de la cuenta corriente

La falta de ingreso, en el plazo establecido, de la deuda resultante de la determinación del saldo de la cuenta corriente, dará lugar a la denuncia del presente convenio y a la exigibilidad de los intereses de demora correspondientes, calculados en los términos del artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptima.- Duración del sistema de cuenta corriente de compensación de créditos y débitos recíprocos

La duración del sistema de cuenta corriente de compensación será, con carácter general, indefinida y se aplicará en tanto no se produzca la denuncia del presente convenio por alguna de las partes. Dicha denuncia deberá producirse en todo caso por escrito y ser comunicada a la otra parte, surtiendo efectos inmediatos.

Durante la vigencia del presente convenio, se entenderá que ambas Administraciones se encuentran al corriente en sus obligaciones respectivas, a todos los efectos.

La denuncia del presente convenio por alguna de las causas expuestas en las cláusulas Cuarta y Sexta implicará que la Administración deudora no se encuentra al corriente en sus obligaciones, a los efectos legalmente previstos.

Octava.- Cláusula final

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de las posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento la interpretación, modificación y resolución del convenio.

El presente convenio obliga al cumplimiento de los expresamente pactado, sometiéndose ambas partes a lo acordado en todas sus cláusulas.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado mediante Resolución de la Presidencia n.º de fecha

*EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE A CORUÑA*

*EL ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE...*

Fdo.: Salvador Fernández Moreda

Fdo.:

2º.-Facultar al Sr. Presidente para que realice las actuaciones conducentes a la conclusión de este acuerdo, así como la firma de los convenios.”

10.-MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN NÚM. 48ª DEL PRESUPUESTO 2007.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Modificación de la Base 48ª de ejecución del Presupuesto Provincial.

1º1.-Incorporar a las subvenciones nominativas recogidas en la Base 48ª del Presupuesto Provincial del ejercicio 2007 las que se enumeran a continuación, al

amparo de lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 22.2.d de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

APLIC. PRESUP.	BENEFICIARIO	OBJETO Y FINALIDAD	IMPORTE
0104/330B/789.01 ,00	Asoc. Vihda	Constr. y equip. Hosp.Distr. Maragua-Kenia.	73.000
0104/463C/489.01 ,00	Fundación Galicia America	Becas estudios alum.colegio Santiago A.	50.000
0104/463C/789.01 ,00	Fed. Asoc.Gal.Repub. Argentina	Nueva ampliación del Mega.	12.306
0104/463C/789.01 ,00	Asoc. Centro Betanzos (Argentina)	Instalación elevador sede social.	15.450
0201/121A/489.00 ,64	Aportación a la FEMP	Cuota extra 07 estudio financiación local.	7.159
0701/313M/789.01 ,00	Agadea	Equipamiento local en Cancelas-Mallou(Stgo).	35.000

Total

192.915,64

1º.2.-Dejar sin efecto la subvención nominativa recogida en la Base 48ª del Presupuesto Provincial del ejercicio 2007 que se enumera a continuación.

APLIC. PRESUP.	BENEFICIARIO	OBJETO Y FINALIDAD	IMPORTE
0701/313M/789.01 ,00	AFACO	2ª fase construcción Centro Terapéutico.	500.000

Total

500.000,00

2º.-Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para efectos de reclamaciones, según lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado RD 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente. En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.”

11.-APROBAR LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN EURO-EUME PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EUROPEO MULLER XXI DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar el texto del siguiente convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA ASOCIACIÓN EURO-EUME PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EUROPEO EQUAL MULLER XXI.-

En A Coruña a de dos mil siete

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña.

De otra, D. José Castro Romero en su calidad de Presidente de la Asociación Euro-eume,

Todas las partes actuando para y por cuenta de las entidades que representan, en el ejercicio de las funciones y poderes que legalmente poseen y mutuamente se reconocen,

EXPONEN

Primero:

Que la Diputación Provincial de A Coruña tiene entre otros objetivos:

Apoyar y colaborar con los ayuntamientos de A Coruña de tal forma que se pueda garantizar el bienestar y la igualdad de oportunidades de las personas, independientemente del lugar de la provincia en el que residan.

Promover el diálogo y la colaboración tanto con la Administración central como con la Autonómica, y la Unión Europea.

Garantizar que la financiación disponible en la Unión Europea para posibilitar el desarrollo económico y social de zonas que tienen un nivel de renta inferior a la media europea y española, se destinen a su finalidad en la provincia de A Coruña.

Ofrecer información relevante y comprensible a los ayuntamientos y a los ciudadanos en general, sobre los programas europeos y sus líneas de financiamiento.

Colaborar en la preparación de proyectos técnicos que sean demandados por los ayuntamientos y servicios provinciales que sean susceptibles de ser financiados por la Unión Europea.

Segundo:

Que al amparo de la segunda convocatoria de ayudas del Fondo Social Europeo correspondientes a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España, aprobada por Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y publicada en el B.O.E. nº 76 de 29/03/004, la Diputación presentó el proyecto MULLER XXI, aprobado por decisión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España de 17/11/2004.

Que, de acuerdo con la citada convocatoria, fue constituida una Agrupación de Desarrollo (AD) denominada REDE XXI y constituida por la asociación Euro-eume, Caixa Galicia, Fundación Mujeres, la Federación Provincial de Minusválidos de A Coruña, la Organización no Gubernamental Ecodesarrollo Gaia, Siglo XXI Consultores S.L., Unions Agrarias-UPA, Sindicato Labrego Galego y la propia Diputación de A Coruña.

Tercero:

Que dentro de las entidades miembros de la AD Muller XXI, la Asociación Euro-eume es una asociación sin ánimo de lucro, recientemente declarada asociación de interés público, en la que pueden participar todas las entidades jurídicas y personas físicas interesadas en el desarrollo integral del área territorial. Comprende a los municipios de Cabanas, A Capela, Moeche, Monfero, Pontedeume, As Pontes, San Sadurniño, As Somozas y Vilarmaior.

Que en el desarrollo del proyecto, la Diputación Provincial de A Coruña, realiza diversas funciones de coordinación, asesoramiento, difusión de las actividades y participación en los órganos de control y gestión, apoyando el financiamiento del proyecto, por su interés en mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural de la provincia de A Coruña.

Las actuaciones en las que participarán activamente los miembros de la AD, así como las cuantías económicas y tipología de las actuaciones se recogen en el proyecto adjunto en Anexo 1, así como en el Acuerdo de Constitución de la Agrupación de Desarrollo (ACAD) adjunto en Anexo 2.

Que de las características del proyecto y del papel de la AD REDE MULLER XXI, se deduce el interés de aplicar el mismo procedimiento para regular la colaboración de la Diputación Provincial de A Coruña en el desarrollo del proyecto, ya que facilita su ejecución, seguimiento y control.

En consecuencia, ambos organismos conviene establecer el presente acuerdo de colaboración, según las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Asociación Euro-eume para el desarrollo de acciones relativas al proyecto Equal Muller XXI.

SEGUNDA.- Las actividades a desarrollar por la Asociación Euro-eume se ajustarán a los programas y a la duración establecidas en el proyecto aprobado y en el Acuerdo de Constitución de la Agrupación de Desarrollo y concretan en las siguientes acciones:

DESCRIPCIÓN	Coste
<i>Análisis del entorno de actuación y situación sociolaboral.</i>	<i>5.000,00€</i>
<i>Creación de Comisiones Locales de Participación.</i>	<i>6.000,00€</i>
<i>Formación para el autoempleo y fomento del espíritu emprendedor.</i>	<i>12.000,00€</i>
<i>Creación de 3 empresas piloto (catering, lavandería y canguros)</i>	<i>10.000,00€</i>
<i>Análisis del tejido empresarial para la selección de empresas.</i>	<i>5.000,00€</i>
TOTAL	38.000,00€

TERCERA.- Para el seguimiento general y los temas que requieran propuestas de modificación del proyecto aprobado, se creará una Comisión de Seguimiento, formada por la persona designada representante de la Diputación en la AD y la persona designada en representación de la Asociación Euro-eume, así como el responsable de gestión del proyecto de esta entidad.

Las reuniones de esta Comisión se celebrarán a solicitud de alguna de las partes o previo a las solicitudes de pago, con la finalidad de realizar la correspondiente certificación.

CUARTA.- La Asociación Euro-eume destinará a realizar este proyecto, de entre su personal, aquel que sea necesario para la correcta realización de las acciones programadas, contratando aquel del que no disponga, sin que en ningún momento signifique relación laboral o de otro tipo con la Diputación Provincial de A Coruña.

La Asociación Euro-eume u otras entidades con las que se contrate, están obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de la Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el trabajo y cuantas otras disposiciones en vigor le sean de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, deberá solicitar como mínimo 3 ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación se realizará conforme a criterios de

eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

QUINTA.- Si en el desarrollo del programa apareciesen circunstancias que aconsejasen modificar los detalles y condiciones establecidas en este convenio en relación con la participación en el proyecto “MULLER XXI”, esta podrá ser aprobada por el Presidente de la Diputación de A Coruña después de solicitud y justificación de la propuesta, siempre que dicha modificación no suponga incremento del importe total del convenio ni variación substancial del objeto del proyecto aprobado por la UAFSE.

SEXTA.- En todas las actividades de carácter público y en todo el material que se utilice tanto para la divulgación del proyecto como para su ejecución, figurará el patrocinio de la Diputación Provincial de A Coruña con su imagen corporativa, si procede, al lado de los símbolos e imagen existentes del Proyecto “MULLER XXI”.

*Junto con ella se utilizará en todo el material la imagen del Fondo Social Europeo de acuerdo con las normas en vigor, y la referencia a la Iniciativa Comunitaria **EQUAL**.*

La Asociación Euro-eume podrá utilizar libremente para sus fines propios los productos que se obtengan como consecuencia de este proyecto, para lo que les será facilitada una copia en el formato que se indique por los servicios técnicos de la Diputación.

SEPTIMA.- El presupuesto del proyecto “MULLER XXI” es de 1.296.000,00€, de los que 972.000,00€ (75% del total) son aportados por el Fondo Social Europeo.

Teniendo en cuenta el principio de capacitación de los proyectos Equal, la Asociación Euro-eume ejecutará actividades por un total de 38.000,00 €, de los cuales el 75% (28.500,00€) serán financiados por el Fondo Social Europeo. De la cantidad total de cofinanciación, 9.500,00€ (25%), la Asociación Euro-eume aportará la cantidad de 4.000,00€ (10,53%) y la Diputación aportará la cantidad de 5.500,00€ (14,47%).

Que dicho importe repercutirá únicamente en actividades que desarrolle la Asociación Euro-eume dentro del ámbito de actuación del proyecto Equal Muller XXI

A los efectos del abono de dicha cantidad, la Asociación Euro-eume justificará la realización de actividades y gastos pagados conforme a lo

establecido en la Guía de Gestión de proyectos de la Iniciativa Comunitaria Equal. Para el pago, la entidad beneficiaria aportará la siguiente documentación:

- Descripción de actividades realizadas.*
- Relación de gastos pagados con el porcentaje de imputación asignado al proyecto.*
- Relación de documentos justificativos con sus correspondientes órdenes de transferencia bancaria.*

Así mismo, aportarán documentación acreditativa de estar al día de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De la cuenta justificativa presentada por la Euroeume, la Diputación pagará el 14.47% de su importe, hasta el total indicado de 5.500,00 €, previos informes favorables de los Servicios de Planificación, DT y UE, Patrimonio y Contratación y la Intervención General de la Diputación Provincial de A Coruña y con cargo a la aplicación presupuestaria 0104/322K/489.01, código de proyecto 2005.3.8100.019.

La ASOCIACION EURO-EUME deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación, situación que se determinará de oficio por la propia Diputación a través del Servicio Provincial de Recaudación.

Deberá presentar declaración de la totalidad de las subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que no se justificaran la totalidad de los gastos, se minorará la aportación de la Diputación, abonándose el 14,47% de la cantidad realmente justificada.

OCTAVA.- Cualquier incumplimiento de las normas, la entrega de documentación fraudulenta o la desviación del objeto del gasto para fines distintos de los estipulados en el Convenio, tendrán carácter liberatorio para la Diputación Provincial de A Coruña respecto de los compromisos contraídos con los demás socios de la AD “Rede Muller XXI” y dará lugar a la rescisión automática del presente convenio.

NOVENA .- El convenio podrá ser denunciado por las partes, con un aviso previo de tres meses de anticipación. En este caso, se finalizarán las actividades que estén realizándose, no pudiendo iniciarse ninguna desde la notificación del aviso previo y se abonará la parte proporcional de las actuaciones realizadas hasta la fecha de aviso.

DÉCIMA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, así, en caso de controversia sobre la interpretación y ejecución de las cláusulas del mismo, estas se resolverán por una comisión formada por un representante de cada una de las partes firmantes y una tercera persona designada de común acuerdo por ambas partes. En el supuesto de divergencias en la interpretación y ejecución del mismo, será el orden jurisdiccional contencioso- administrativo el competente para su resolución.

Para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran surgir en su interpretación se estará a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa española aplicable, principalmente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO PRIMERA.- La duración del presente convenio alcanza hasta el treinta de noviembre de dos mil siete, sin posibilidad de prórroga, manteniéndose en vigor en tanto no se finalicen las acciones iniciadas antes de la finalización de la fecha final.

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente a su firma.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el día de 2007

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE A CORUÑA

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
EURO-EUME

Fdo.- Salvador Fernández Moreda

Fdo.- José Castro Romero”

12.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA 2007/2008.

INTERVENCIONES

Sr. Secretario

A este punto hay una enmienda de modificación.

Sr. Presidente

Primero explica el Sr. Sande la enmienda y después si quieren intervenir el resto de los grupos, pueden hacerlo.

Sr. Sande Muñiz

Brevemente, explicar el sentido de la enmienda. Presentamos esta enmienda al dictamen de la Comisión, con el objeto de corregir un error detectado en la redacción del dictamen original, donde se recoge que los ayuntamientos de los que se recibió comunicación mostrando su interés en participar en este nuevo programa de convenios, fuera del plazo marcado, podrán acogerse también al programa de producirse alguna baja en los 22 ayuntamientos que entraron en plazo, o bien de haber disponibilidad presupuestaria, y se hace mención expresa a tres ayuntamientos, Santa Comba, Fisterra y Carral, que entraron fuera de ese plazo marcado. Pues bien, detectamos que no son sólo estos tres ayuntamientos, que hay algún otro que sí envió la comunicación también fuera de ese plazo, por lo tanto, la corrección va en el sentido de que todos los ayuntamientos que contestaron la convocatoria, aunque la contestación llegase fuera del plazo establecido, que fue un plazo bastante reducido por la premura de llevarlo a la Comisión y a este Pleno, que todos ellos puedan participar también en la convocatoria cumpliéndose las dos premisas, es decir, que haya presupuesto suficiente o que renuncie alguno de los 22 ayuntamientos que sí entraron en plazo.

Creo que fue la voluntad expresada en la Comisión por parte de todos los grupos la de que todos los ayuntamientos que quisieran, y cumpliesen los requisitos evidentemente, pudiesen participar en esta convocatoria y crear sus servicios de Normalización Lingüística, por lo tanto, esta enmienda va en ese sentido. Es también voluntad del responsable del área de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Normalización Lingüística que todos los ayuntamientos puedan entrar en la convocatoria habiendo disponibilidad presupuestaria.

En principio, lo que estaba previsto en los presupuestos para este año 2007 era la prórroga del convenio 2006-2007, por un año más, hasta el 30 de septiembre de 2008, más ante las demandas de varios ayuntamientos que no tenían convenio, que planteaban su deseo de crear en este año servicios de Normalización Lingüística, o incluso que ya lo tenían creado, y además en muchos casos habían recibido también subvención de la Xunta, en caso de no sacar la Diputación una nueva convocatoria algunos de ellos incluso tendrían que renunciar a la subvención, al no tener posibilidad de hacer frente a la creación del Servicio, nos planteamos la posibilidad de suplementar la partida para los convenios y poder así hacer frente también a una nueva convocatoria, además de la prórroga.

Creemos que el resultado fue un éxito, pues a los 26 ayuntamientos que tenían convenio y que comunicaron su deseo de prorrogarlo, se sumaron otros 22, que contestaron en el plazo marcado, adhiriéndose a la nueva convocatoria, e incluso podrían sumarse algunos ayuntamientos más, y por lo tanto, el resultado final, de aprobarse esta nueva convocatoria, sería que se duplica el número de ayuntamientos

que tendrían Servicio de Normalización Lingüística mediante convenio con la Diputación e incluso se llegaría a superar la mitad de la totalidad de los ayuntamientos de la provincia. Nada más, muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Sres. Diputados.

Sra. Vázquez Mejuto

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, simplemente por parte del Grupo Popular agradecer la propuesta que hicimos en la Comisión de que entrasen todos aquellos ayuntamientos, tuvieran opción a entrar en los convenios, simplemente pedir que se vayan consolidando, es decir, que no sea un convenio de año a año, porque creemos que el Servicio de Normalización Lingüística es imprescindible en todos los ayuntamientos. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Votamos en primer lugar la enmienda y si se aprueba la enmienda o no, votaremos después el dictamen de la Comisión.

Se aprueba por unanimidad la enmienda.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Primero.-Aprobar la suscripción de convenios de cooperación con los ayuntamientos de la provincia de A Coruña indicados en el punto III del informe del Servicio de Patrimonio y Contratación.

Segundo.-Para el caso de resultar que causa baja alguno de los ayuntamientos propuestos, dentro del programa de convenios del ejercicio 2007, podrán ser incluidos todos los ayuntamientos que soliciten acogerse a la convocatoria, siguiendo los mismos criterios de dar preferencia al menor número de habitantes, y teniendo en cuenta la jornada del personal, siempre que se cuente con crédito adecuado y suficiente que permita el compromiso de gasto del convenio y con las mismas condiciones que en el resto de los otros convenios del programa.

Tercero.-La formalización de los convenios quedará condicionada a la acreditación previa de que estén los ayuntamientos al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Cuarto.-Facultar al Presidente de la Corporación para que una vez acreditados los extremos referidos en los apartados segundo y tercero, suscriba los convenios oportunos y realice las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados.”

13.-MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2007.

INTERVENCIONES

Sr. Secretario

Aquí también hay una enmienda de adición.

Sr. García Gorostizu

Nosotros entendemos que esta es una de las materias que por su función, las fuerzas políticas teníamos que tener presente la necesidad de alcanzar un consenso, y nos gustaría que en este punto concreto nos hubiera sido posible alcanzarlo, pero no podemos nuestro grupo obviar que esta propuesta viene y arranca de un proceso en que nuestros miembros del grupo municipal en esta Corporación iniciamos, por primera vez, la toma en contacto, y que ya en el Plan de Empleo 2006-2009, aprobado por esta Corporación en febrero del año 2006, nuestro grupo, en cuanto al modelo estructural de organización, tenía dudas de cómo podían quedar determinados servicios con estas previsiones para el 2006 en el Plan de Empleo, en concreto recuerdo cómo podía afectar a un Servicio que para nosotros es importante, muy importante, como era el Servicio de Asistencia a Municipios.

Por lo tanto, tenemos que tener una coherencia con el posicionamiento de nuestros compañeros en este punto concreto, y nos resulta imposible sumarnos a la propuesta manteniendo un voto de abstención y conociendo las nuevas responsabilidades del Diputado responsable de esta materia nuestra disposición para alcanzar un consenso en una materia tan importante como ésta en las próximas cuestiones relacionadas con otros Servicios de la Diputación que, en los próximos meses, va a ser objeto también de estudiar como en esta propuesta se hace la retribución y la especial dedicación de algunos de los Servicios. Por lo tanto, nuestro voto en este punto va a ser de abstención.

Sr. Nogueira Fernández

En primer lugar agradecer la manifestación del portavoz del Partido Popular en este caso, el Sr. Gorostizu, decirle que por parte del equipo de gobierno también estamos dispuestos, como estuvimos siempre, a sumar el consenso general de toda la Corporación en un Plan de Empleo que fue también consensuado con las fuerzas sindicales, no con todas, hubo dos fuerzas sindicales que no lo firmaron, hay negociaciones con los sindicatos que no firmaron el Plan de Empleo y, efectivamente, el punto este que viene hoy en el orden del día es como consecuencia del desarrollo de ese Plan de Empleo, y por lo tanto estamos deseando que el Partido Popular también se sume a este consenso, por parte del gobierno de esta Diputación estamos dispuestos a

colaborar y buscar el consenso con el Partido Popular en el desarrollo del Plan de Empleo que, efectivamente, hoy vienen dos Servicios como es el de Bienestar Social, y como es el de Vías y Obras, a otros Plenos vendrán otros Servicios y que, por lo tanto, esperemos que ese consenso y esa disposición que manifiesta el Partido Popular, y que también manifiesta el grupo de gobierno, se pueda plasmar en próximos Plenos en un acuerdo por unanimidad de las modificaciones que vengan de otros Servicios. Nada más.

Se procede a votar la enmienda, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a votar el dictamen de la Comisión con la enmienda:

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (11 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 13 diputados (PP)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Modificar la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo 2007, en los siguientes términos,

- CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA:
 - Profesor Música-Pianista. 1 plaza de nueva creación.
- I.E.S. CALVO SOTELO:
 - Profesor técnico Formación Profesional Dep. Artes Gráficas. 1 plaza de nueva creación.
 - Profesor técnico Formación Profesional Dep. Garantía Social. Transformación de la plaza y puesto de profesor de Apoyo.
- TESORERÍA:
 - Técnico Gestión Económico-Financiera. Amortización del puesto base y creación del Jefe de Sección de Tesorería.
 - Jefe de Sección. 1 puesto de nueva creación.
 - Técnico Gestión Económico-Financiera. Amortización de un puesto base vacante.
- SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN:
 - Recaudador jefe territorial de Zona. Cambio de denominación de todas las plazas y puestos y transformación de la plaza laboral vacante actualmente en plaza de personal funcionario. Configurar los puestos como de libre designación

- Técnico de Gestión Tributaria. 6 plazas de nueva creación.
- Jefe de Negociado de Gestión de Recaudación. Incremento del complemento específico en la cuantía correspondiente por la realización de las funciones de tramitación de anticipos de caja fija.
- **SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACIÓN:**
 - Jefe Sección. Amortización de la plaza y puesto.
 - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. 1 plaza y puesto de nueva creación.
 - Ingeniero técnico Vías y Obras. 1 plaza y puesto de nueva creación.
 - AUMENTOS DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:
 - ✓ Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (2): Nivel 24.
 - ✓ Ingeniero Técnico Industrial (1): Nivel 24.
 - ✓ Ingeniero Técnico Topografía (2): Nivel 22.
 - ✓ Auxiliar Técnico (16): Nivel 19.
 - ✓ Auxiliar Técnico (Sabón) (1): Nivel 19.
 - RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN. Implantación del régimen a todos los puestos técnicos que no lo tengan asignado:
 - ✓ Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (2).
 - ✓ Ingeniero técnico Vías y Obras (5).
 - ✓ Ingeniero técnico industrial (1).
 - ✓ Ingeniero técnico topografía (2).
 - ✓ Auxiliar técnico topografía (Laboral) (2).
 - ✓ Auxiliar técnico (16).
 - ✓ Auxiliar técnico (Sabón) (1).
 - ✓ Operario (2).

Se adjunta la nueva descripción de las funciones de los puestos de trabajo

- **SERVICIO DE FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES:**
 - Técnico Servicios Sociales Jefe Unidad Técnica. Amortización de la plaza y puesto, Grupo B.
 - Técnico Servicios Sociales. 2 plazas y puestos de nueva creación, 1 del grupo A y otra del grupo B, nivel 22. Se adjunta la nueva descripción de las funciones de los puestos de trabajo
 - AUMENTOS DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y/O EQUIPARACIONES RETRIBUTIVAS Y RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN:
 - ✓ Técnico Servicios Sociales (2): Nivel 22.
 - ✓ Director Hogar Infantil Emilio Romay (1): Nivel 22, equiparado a efectos retributivos a Jefe de Negociado, especial dedicación.
 - ✓ Director Hogar Infantil Ferrol (1), laboral: equiparación retributiva con las retribuciones de Jefe de Negociado funcionario, nivel 22, especial dedicación.

- **SERVICIO DE INFORMÁTICA:**
 - Jefe de Servicio: Cambio de la forma de provisión del puesto por la de libre designación y abierto a los funcionarios de todas las administraciones públicas, configurándose la escala AG/AE.
- **SERVICIO DE ARQUITECTURA:**
 - Arquitectos técnicos: Dos plazas y puestos de nueva creación, grupo B, nivel 22

- **OFICIALÍA MAYOR**
Transformar el puesto de secretaria grupo D, en secretaria grupos C/D

- **SERVICIO DE FISCALIZACIÓN**
Transformar el puesto de secretaria grupo D, en secretaria grupos C/D
Transformar 1 plaza de auxiliar de administración general en 1 plaza de administrativo de administración general.

- **SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES PÚBLICAS**
Transformar 2 plazas de auxiliar de Relaciones Públicas en 2 plazas de administrativo (Relaciones Públicas), y una plaza de auxiliar de Prensa en 1 plaza de secretaria del Gabinete de Prensa, Grupo C, AG, LD, en régimen de especial dedicación .

- **INSPECCIÓN TRIBUTARIA**
Transformar 1 plaza de auxiliar administrativo en 1 plaza de administrativo de administración general.

- **SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES**
Transformar 3 plazas de auxiliar administrativo en 3 plazas de administrativo de administración general.

- **RECAUDACIÓN**
Transformar 1 plaza de auxiliar administrativo en administrativo de administración general.

- **TESORERÍA**
Transformar 1 plaza de auxiliar administrativo en administrativo de administración general.

- **GESTIÓN TRIBUTARIA**
Transformar 4 plazas de auxiliar administrativo en 4 plazas de administrativo de administración general.

- **SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Transformar un puesto de Jefatura de grupo D en Jefatura de grupo C AG.
Crear un puesto de Jefatura de Negociado B/C, AG/AE.

Transformar una plaza de auxiliar de administración general en administrativo de administración general.

- **SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA**

Modificar la jefatura del Servicio en AG/AE. Titulación 1/6/7

Modificar la jefatura de Sección UE y Acción Exterior en 1/2/6/7/9

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACIÓN:

- **JEFE DE SERVICIO:**

- Dirigir, coordinar y controlar las unidades que componen el Servicio.
- Planificar y organizar las actividades del Servicio.
- Asesorar a los órganos políticos en las materias propias del Servicio.
- Colaborar con la Presidencia y/o diputado de Obras en la fijación de los objetivos, formulación de propuestas, presupuestos y planes de actuación, así como en su ejecución.
- Despachar con la Presidencia y/o diputado de Obras, canalizando adecuadamente las relaciones entre los órganos políticos y el personal del Servicio.
- Preparación y gestión del presupuesto.
- Formación y desarrollo de los Planes de inversiones, conservación y seguridad viaria y desarrollar los Planes de infraestructuras y el Banco de Proyectos.
- Cuidar la oportuna formación de los programas de actuación y su desarrollo.
- Someter a examen y aprobación de la Corporación cuantos estudios, propuestas o informes considere oportunos para el buen funcionamiento del Servicio y le sean ordenados.
- Establecer relaciones con otras instituciones, referentes a las actividades del Servicio, así como redactar las propuestas de convenios o acuerdos que se firmen.
- Colaborar con el Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos en la selección del personal para el Servicio y en los Planes de formación del mismo.
- Controlar la adquisición del material que se realice para el Servicio.
- Velar por el cumplimiento del Servicio de la normativa vigente en la materia de personal.
- Colaborar en la elaboración de la Memoria anual de la Corporación.
- Proponer la celebración de reuniones con los responsables de otros Servicios afines, para resolver asuntos o coordinar actuaciones en los temas de su competencia.

- Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
 - Promover el desarrollo del Servicio, incorporar y actualizar tecnología informática y facilitar la formación necesaria para el personal.
 - Manejar las aplicaciones informáticas corporativas o departamentales, que sean implantadas en el Servicio.
 - Coordinar las tareas de los ingenieros técnicos, topógrafos y delineantes.
 - Todas aquellas funciones que le sean encomendadas por el Presidente y/o diputado de Obras, adecuadas a su capacitación profesional.
- INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:
 - Dirigir, coordinar y controlar el personal del Servicio a sus ordenes.
 - Planificar y organizar las actividades del citado personal.
 - Asesorar al Jefe del Servicio en las materias propias del mismo.
 - Colaborar con el Jefe del Servicio en la fijación de objetivos, formulación de propuestas, presupuestos y planes de actuación, así como en su ejecución.
 - Colaborar con el Jefe del Servicio en la preparación y gestión del presupuesto.
 - Colaborar con el Jefe del Servicio en la formación y desarrollo de los Planes de inversión, conservación y seguridad viaria.
 - Cuidar la oportuna formación de los programas de actuación y su desarrollo.
 - Someter a examen y aprobación del Jefe del Servicio cuantos estudios, propuestas o informes considere oportunos para el buen funcionamiento de la Unidad y le sean ordenados.
 - Colaborar con el Jefe de Servicio en la elaboración de la Memoria anual de la Corporación.
 - Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
 - Manejar las aplicaciones informáticas corporativas o departamentales, que sean implantadas en el Servicio.
 - Redacción de los proyectos y dirección de las obras que le sean encomendadas practicando las visitas que considere necesarias a las obras.
 - Gestionar el Polígono de Sabón.
 - Colaborar en la gestión del Banco de Proyectos.
 - Actualizar las Bases de Precios, Justificación de Precios y Pliegos de Condiciones de los Proyectos.
 - Crear un Banco de Detalles tipo para incluir en los planes de los proyectos.
 - Coordinar las tareas de los ingenieros técnicos topógrafos y delineantes.

- Emisión de los informes relacionados con la explotación de las carreteras (permisos de obras, denuncias, alegaciones, reclamaciones).
 - Elaboración de estudios de tráfico y accidentes.
 - Todas aquellas funciones que le sean encomendadas por el Jefe del Servicio, adecuadas a su capacitación profesional.
- INGENIERO TÉCNICO DE VÍAS Y OBRAS:
 - Colaborar con el Jefe de Servicio y/o ingeniero de caminos en la realización de todas sus funciones y en el desarrollo de todas sus responsabilidades.
 - Dirigir, coordinar y controlar al personal del Servicio a sus órdenes.
 - Planificar y organizar las actividades del mencionado personal.
 - Asesorar al Jefe del Servicio y/o ingeniero de caminos en las materias propias del Servicio.
 - Colaborar con el Jefe del Servicio y/o ingeniero de caminos en las materias propias del Servicio.
 - Colaborar con el Jefe del Servicio y/o ingeniero de caminos en la fijación de objetivos, formulación de propuestas, presupuestos y planes de actuación, así como en su ejecución.
 - Colaborar en la preparación y gestión del presupuesto.
 - Colaborar en la formación de los programas de actuación del Servicio y en su desarrollo.
 - Someter a examen del Jefe del Servicio y/o ingeniero de caminos cuantos estudios, propuestas o informes considere oportunos para el buen funcionamiento del Servicio y le sean ordenados.
 - Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
 - Manejar las aplicaciones informáticas corporativas o departamentales, que sean implantadas en el Servicio.
 - Redactar los proyectos y dirigir las obras que le indique el Jefe del Servicio y/o el ingeniero de caminos.
 - Colaborar con el Jefe del Servicio y/o ingeniero de caminos en la dirección de las obras que le indiquen.
 - Colaborar en la gestión del Banco de Proyectos.
 - Colaborar en la actualización de las Bases de Precios, Justificación de Precios y Pliegos de Condiciones de los Proyectos.
 - Colaborar en la creación de un Banco de Detalles tipo para incluir en los planos de los proyectos.
 - Emisión de informes relacionados con la explotación de las carreteras (permisos de obras, denuncias, alegaciones, reclamaciones).
 - Emisión de informes relacionados con la explotación de las carreteras (permisos de obras, denuncias, alegaciones, reclamaciones).

- Colaborar con el ingeniero de caminos en la elaboración de estudios de tráfico y accidentes.
 - Todas aquellas funciones que le sean encomendadas por el Jefe del Servicio y/o ingeniero de caminos, adecuadas a su capacitación profesional.
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:
 - Colaborar con el Jefe del Servicio y/o ingeniero de caminos en la fijación de objetivos, formulación de propuestas, presupuestos y planes de actuación, así como en su ejecución, relacionados con el Polígono de Sabón.
 - Colaborar en la preparación y gestión del presupuesto de conservación e inversión en las instalaciones del Polígono.
 - Colaborar en la formación de los Programas de conservación e inversión de los servicios del Polígono de Sabón.
 - Someter a examen del Jefe del Servicio y/o ingeniero de caminos cuantos estudios, propuestas o informes considere oportunos para el buen funcionamiento del Servicio le sean ordenados.
 - Emitir informes relacionados con la conservación y explotación de los servicios instalados en el Polígono de Sabón dentro de su especialidad y competencia.
 - Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
 - Manejar las aplicaciones informáticas corporativas o departamentales, que sean implantadas en el Servicio.
 - Colaborar en la redacción de los proyectos y dirección de las obras de conservación e inversión en las instalaciones del Polígono que le indique el Jefe del Servicio y/o ingeniero de caminos.
 - Gestionar la conservación ordinaria y urgente de las instalaciones del Polígono dentro de su especialidad.
 - Emisión de informes relacionados con la explotación del Polígono de Sabón (permisos de obras, denuncias, alegaciones, reclamaciones).
- AUXILIAR TÉCNICO:
 - Auxiliar a su superior jerárquico en: replanteo de obras; transmisión de sus indicaciones en la relación con la ejecución de las obras al personal de la contrata; control y vigilancia de la ejecución de las obras; realización de mediciones e informes; toda de datos e informes para la elaboración de los distintos planes; vigilancia de las carreteras y sus zonas de influencia.
 - Elaboración de partes de denuncia por infracción de la Ley y Reglamento de carreteras.
 - Replanteo de las líneas en las obras que han de realizar los particulares.

- Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
- Manejar las aplicaciones informáticas que sean implantadas en el Servicio y concretamente: aplicaciones ofimáticas, inventario vídeo.
- **AUXILIAR TÉCNICO (SABÓN):**
 - Auxiliar al ingeniero técnico industrial en: replanteo de obras; transmisión de sus indicaciones en relación con la ejecución de las obras al personal de la contrata; control y vigilancia de la ejecución de las obras; realización de mediciones e informes.
 - Elaboración de partes de denuncia por infracciones de la Ordenanza del Polígono de Sabón.
 - Replanteo de las líneas en las obras que han de realizar los particulares.
 - Colaboración en la ejecución de obras de conservación menores.
 - Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
- **OPERARIO:**
 - Auxiliar al auxiliar técnico del Polígono de Sabón en las tareas de conservación de las instalaciones del mismo, dentro de su categoría profesional.
- **INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA:**
 - Tomar los datos de campo para la elaboración de los planos del proyecto y replanteos de obras.
 - Tomar datos de campo durante la ejecución de la obra para elaborar las certificaciones de obra, cuando así se le requiera.
 - Comprobar la realidad geométrica de las obras que así lo requieran.
 - Facilitar la información geométrica en soporte informático.
 - Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
 - Manejar las aplicaciones informáticas corporativas o departamentales, que sean implantadas en el Servicio.
 - Colaborar en la supervisión de los datos topográficos de los proyectos elaborados por consultoras y de los proyectos entregados por los ayuntamientos.
- **AUXILIAR TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA:**
 - Colaborar con los ingenieros técnicos en topografía en la toma de datos, elaborando esbozos, manejando aparatos sencillos y determinadas aplicaciones informáticas a nivel elemental.
- **DELINEANTE:**
 - Desarrollo gráfico de toda clase de proyectos y trabajos de estudio.

- Facilitar la información en soporte informático.
 - Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
 - Manejar las aplicaciones informáticas, corporativas o departamentales, que sean implantadas en el Servicio y específicamente aplicaciones de CAD.
 - Realizar los trabajos que requieran el uso de tecnología: ordenador, fotocopidora de planos, cortadora de planos.
 - Funciones de doblado y encuadernado de planos.
 - Archivar los planos confeccionados por el Servicio y la cartografía existente.
- **JEFE DE NEGOCIADO:**
 - Colaborar con el Jefe del Servicio en la tramitación de los expedientes administrativos generados en las Unidades Técnicas.
 - Tramitar las certificaciones y liquidaciones de obras.
 - Tramitar los proyectos.
 - Tramitar las recepciones de obra.
 - Dirigir, coordinar el personal administrativo.
 - Tramitar los expedientes sancionadores por el incumplimiento de la Ley y Reglamento de carreteras.
 - Tramitar los expedientes de autorizaciones en las zonas de afectación de las carreteras.
 - Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
 - Manejar las aplicaciones informáticas corporativas o departamentales, que sean implantadas en el Servicio.
- **AUXILIAR ADMÓN. GENERAL:**
 - Gestionar el registro de entrada y salida de documentación del Servicio.
 - Archivar toda la documentación generada en el Servicio.
 - Atender las llamadas telefónicas.
 - Atención al público en general.
 - Realizar trabajos que requieran el uso de tecnología: ordenador, fax, fotocopidora.
 - Asistir a las actividades formativas convenientes para el desarrollo de sus funciones.
 - Manejar las aplicaciones informáticas corporativas o departamentales, que sean implantadas en el Servicio.
 - En general, las especificadas en la legislación vigente para los puestos de auxiliar de admón. general.

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE SERVICIOS SOCIALES:

- TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES (GRUPO A):
 - Planificación estratégica, teniendo en cuenta las demandas sociales y las necesidades sociales emergentes, así como los recursos comunitarios.
 - Delimitación de líneas estratégicas de actuación: fijación prioridades, criterios y estrategias de carácter general.
 - Seguimiento y evaluación de proyectos y programas de carácter general.
 - Inclusión de criterios de calidades en las actuaciones que ha de desarrollar la Diputación.
 - Elaboración de presupuestos.
 - Representación en Comisiones Técnicas (IMSERSO, FEMP, TAD, Vicepresidencia de la Xunta de Galicia-Secretaría Xeral de Asuntos Sociais, etc.).
 - Comisiones técnicas de adjudicación de servicios.
 - Estudios y propuestas de formación.
 - Coordinación de elaboración de memorias.
 - Todas aquellas propias del puesto que se va a desempeñar.

- TÉCNICO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS:
 - Promover, coordinar y evaluar medidas y programas de igualdad de oportunidades a desarrollar por la Diputación.
 - Colaborar con los distintos ayuntamientos de la provincia en acciones y programas que contribuyan a conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Estudiar y proponer medidas y actuaciones a las distintas áreas organizativas de la Diputación, para propiciar la igualdad de oportunidades (maistraining de género).
 - Seguimiento y evaluación del convenio con las casas de acogida de la provincia.
 - Gestión de servicio de telealarma para mujeres maltratadas.
 - Programas de empleo y gestión de programas y fondos europeos que busquen la igualdad de oportunidades.
 - Representar a la Diputación en los distintos organismos en los que se tenga presencia.
 - Comisiones técnicas de adjudicación de servicios.
 - Estudios y propuestas de formación.
 - Coordinación de redacción de memorias, etc.

- TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (UNIDAD DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA):
 - Asesoramiento en todo lo relacionado con la política lingüística de la Diputación.

- Seguimiento del cumplimiento de la legislación en materia lingüística por parte de la institución y, por lo tanto, velar para que se le garanticen los derechos lingüísticos a la ciudadanía.
- Colaborar con la administración para determinar los perfiles lingüísticos necesarios en cada uno de los puestos de trabajo y colaborar en las pruebas y procesos selectivos para que se evalúen convenientemente los conocimientos lingüísticos por parte de los aspirantes.
- Fomentar el uso del gallego en el ámbito socioeconómico y, en general, en todos los sectores de importancia para su repercusión social.
- Promover y coordinar redes de trabajo para el fomento del uso del gallego en el ámbito municipal y asociativo. Gestión de subvenciones y convenios de colaboración.
- Planificar y proponer programas dinamizadores y actividades concretas para concienciar al personal de la Diputación y/o a la sociedad respecto al uso de la lengua gallega.
- Planificar, coordinar y colaborar en el diseño de acciones formativas, para garantizar la presencia del gallego y de contenidos favorables a la mejora de las actitudes lingüísticas.
- Difundir materiales que contribuyan a la tarea normalizadora: derechos lingüísticos, legislación, recursos lingüísticos, etc.”

Como consecuencia de las modificaciones anteriores, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo año 2007 queda tal y como figura a continuación.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
PLANTILLA 2007

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN-GRUPO-PLAZAS

FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL

Secretario General: A-1
Interventor General: A-1
Tesorero: A-1
Oficial Mayor: A-1
Viceinterventor: A-1
Interventor Adjunto: A-1
Vicetesorero: A-1
Jefe Servicio Asistencia Económica: A-1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALAS

Técnica: A-21
Gestión: B-21
Administrativa: C-87
Auxiliar: D-126
Subalterna: E-23

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICOS SUPERIORES

Letrado Asesor Jurídico: A-1
Letrado Adjunto: A-1

Arquitecto: A-1
Ingeniero Industrial: A-1
Ingeniero Vías y Obras: A-4
Archivero Bibliotecario: A-1
Técnico de Organización: A-4
Jefe Servicio de Informática: A-1
Técnico Superior Informática: A-4
Técnico Superior Unión Europea: A-2
Analista: A-8
Técnico Normalización Lingüística: A-2
Técnico Políticas de Igualdad: A-1
Jefe Servicio Gestión Tributaria: A-1
Jefe Servicio Inspección Tributaria: A-1
Inspector de Tributos Locales: A-1
Profesor Secundaria R. Puga Ramón: A-36
Profesor Secundaria Calvo Sotelo: A-8
Jefe Serv. Asist. Técnica: A-1
Periodista: A-1
Administrador del Entorno Informático: A-1
Técnico de Gestión Cultural: A-1
Recaudador de Tributos Locales: A-2
Técnico Prevención Riesgos Laborales: A-1
Médico Especialista Medicina Trabajo/Diplomado Medicina Empresa: A-1
Técnico Biblioteca y Archivo: A-1
Técnico Gestión Proyectos: A-2
Psicólogo: A-1
Director Hogar Infantil Emilio Romay: A-1
Técnico Servicios Sociales: A-1

CLASE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO

Profesor Música-Pianista: B-5
Profesora de Danza: B-6
Arquitectos Técnicos: B-6
Ingenieros Técnicos Vías y Obras: B-5
Ingeniero Técnico Inge. y Mantenimiento: B-1
Ingeniero Técnico Agrícola: B-1
Ingeniero Técnico Industrial: B-1
Analista Programador: B-2

Encargado Imprenta: B-1
Técnicos Servicios Sociales: B-3
Profesor Hogar Instituto R. Puga Ramón: B-1
Ayudante archivo y biblioteca: B-11
Ingenieros técnicos en topografía: B-2
Técnicos de gestión económico-financiera: B-20
Profesor E.F. Instituto Puga Ramón: B-1
Profesor E.C. Instituto Puga Ramón: B-1
Monitor: B-1
Analistas técnicos: B-3
Subinspector de Tributos Locales: B-2
Técnicos de Gestión Tributaria: B-27
Profesores Técnicos FP : B-16
Profesor de Apoyo IES Puga Ramón: B-1
A.T.S./D.U.E. de Empresa: B-1
Asesor Sistemas Gestión Municipal: B-5
Técnico de Gestión Administración Especial: B-3
Educador Hogar Infantil Ferrol: B-2

CLASE TÉCNICOS AUXILIARES

Delineantes: C-6
Programador de sistemas: C-3
Técnico Explotación Nocturna: C-1
Programador de Aplicaciones: C-8
Operador de Ordenador: C-3
Preparador de Trabajos: C-1
Encargado de Protocolo: C-1
Monitor Técnico: C-2
Agentes Tributarios: C-3
Especialista en Educación Infantil: C-2
Educador H.I. Emilio Romay (turno 24 horas): C-5
Educador/ Tutor : C-6
Auxiliar Técnico Infraest. Y Conservación: C-17

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Plazas DE COMETIDOS ESPECIALES

Conductores Mecánicos: D-5
Auxiliar de Caja: D-1
Auxiliares Grabadores: D-2
Auxiliar Educadora: D-25
Auxiliar Educador Nocturno: D-3
Auxiliar Repartidora B.O.: D-1
Subgobernanta: D-1
Telefonista: E-4
Celadoras: E-15
Celadora/Subalterno: E-2
Costureras: E-2
Conductores Mecánicos: E-9

PERSONAL DE OFICIOS

Oficial Operario de Servicios: D-2
Oficiales Industriales Imprenta: D-4
Cocineros: D-5
Ayudantes de Cocina: E-4
Camareras: E-6
Operario de Servicio: E-1
Operario Sabón: E-2
Operaria de Servicios Varios: E-5

PERSONAL LABORAL

Recaudador de Tributos Locales: 2
Oficiales Mayores: 5
Oficiales 1ª (R): 10
Oficiales 2ª (R): 23
Profesores de Enseñanza Secundaria.: 1
Ayudante de archivo biblioteca: 1
Director Hogar Infantil Ferrol: 1
Técnico de sonido: 1
Operario Auxiliar Serv. Imprenta: 1
Operario Auxiliar Serv. Biblioteca: 1
Operario Auxiliar Serv. C. Danza: 1
Oficial operario de servicios: 3
A.T.S.: 1
Oficial mantenimiento: 1

Oficial carpintería: 1
Ordenanzas: 2
Subalternos: 6
Serenos: 1
Telefonistas: 2
Ayudante de cocina: 4
Oper. serv. Varios: 8
Peluquera: 1
Celadoras: 13
Encargadas de Portería: 2
Corrector de Imprenta: 2
Responsables Fotocomposición, Impresión y Diseño Gráfico: 3
Oficiales de Imprenta F.P. II: 7
Oficiales Industriales: 1
Auxiliar de Taller: 1
Impresor: 1
Grabadores de texto: 3
Gobernanta Pazo de Mariñán: 1
Cocinera: 8
Camarera: 2
Oper. Agrícola: 3
Operario Agrícola Encargado: 1
Auxiliar Técnico en Topografía: 2
Mozo de Servicio: 3
Conductor: 1
Veladora "en extinción": 1

PERSONAL EVENTUAL

Asesores: 1
Técnicos: 6
Técnicos: 4
Administrativos: 9
Auxiliares: 17

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA. 2007													
PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	C. ESPECÍFICO 2007	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
ASESORÍA JURÍDICA													
ASESOR JURÍDICO	28	A	1	26.038,89	S	C.		A.E.	Ldo. Derecho.		ESPECIAL DEDICACIÓN		
LETRADO ASESOR ADJUNTO	26	A	1	23.954,97	S	C.		A.E.	Ldo. Derecho.		ESPECIAL DEDICACIÓN		
ADMINISTRATIVO	19	C	1	5.825,49	N	C.		A.G.		3			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	5.201,32	N	C.		A.G.		4			
BIBLIOTECA PROVINCIAL													
ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	24	A	1	14.152,52	S	C.		A.E.	Ldo.Geog.H.-Documentación				
AYUDANTE ARCHIVO Y BIBL.	21	B	10	7.152,55	N	C.		A.E.	Dip.Geog.H.-ARCHIVO				
JEFE NEGOCIADO	22	B	1	8.868,67	N	C.		A.E.	Dip.Geog.H.-ARCHIVO				
TÉCNICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	22	A	1	7.974,13	N	C.		A.E.	Ldo. Geog.H.- Biblioteconomía.				
ESPECIALISTA EDUC. INFANT.	19	C	2	5.825,49	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	6.101,32	N	C.		A.G.		4			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	7	5.201,32	N	C.		A.G.		4	(2 OCUPADAS AUX. LABORALES)		
SUBALTERNO	13	E	2	4.783,75	N	C.		A.G.		5			
ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN													
JEFE SECCIÓN	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE		1/2/9			
JEFE NEGOCIADO	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9			
ADMINISTRATIVO	19	C	3	5.825,49	N	C.		A.G.		3			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	8	5.201,32	N	C.		A.G.		4			
TELEFONISTA	13	E	2	6.169,22	N	C.		A.E.		5			
I.E.S. CALVO SOTELO													
PROFESOR SECUNDARIA	24	A	8	5.774,17	S	C.		A.E.	Ldo. Sup. Espec. o equiv. Efectos docencia		(1 OCUPADA FUNC. GRUPO B) - (***)		
PROFESOR TÉCNICO F.P.	24	B	16	5.774,17	S	C.		A.E.	Téc.Espec.FP 2 o equiv.		(***)		

SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO													
ADMINISTRATIVO	19	C	1	6.545,49	N	C.		A.G.			3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	5.921,32	N	C.		A.G.			4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	5.201,32	N	C.		A.G.			4		
SUBALTERNO	13	E	1	4.783,75	N	C.		A.G.			5		
CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO													
COCINERO/A	15	D	1	6.938,40	N	C.		A.E.			4		
LIMPIADOR/A	13	E	2	4.177,88	N	C.		A.E.			5		
AYUDANTE COCIÑA	13	E	1	6.109,49	N	C.		A.E.			5		
COSTURERO/A	13	E	2	4.173,47	N	C.		A.E.			5		
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA													
PROFESOR DANZA	21	B	2	8.052,55	N	C.		A.E.	Dip. Ballet Clásico				
PROFESOR DANZA	21	B	4	7.152,55	N	C.		A.E.	Dip. Ballet Clásico			(4 OCUPADAS PROF. LABORALES)	
PROFESOR MUSICA-PIANISTA	21	B	5	7.152,55	N	C.		A.E.	Dip. Música o equiv.				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	5.921,32	N	C.		A.G.			4		
CONTABILIDAD													
JEFE SERVICIO	28	A	1	26.038,92	S	C.		A.G.			1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN REC. MUNIC. Y CUENTA GENERAL	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE			1/2/9		
JEFE SECC. CONTAB. Y OPER.NO PRESUPUEST.	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE			1/2/9		
JEFE NEGOC.CONT.FINANC. Y PRESUPUEST.	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE			2/3/9		
JEFE NEGOC.REC.MUNIC. Y CUENTA GENERAL	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE			2/3/9		
JEFE NEGOC.CONT.ANAL. Y PATRIMONIAL.	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE			2/3/9		
JEFE NEGOCIADO FACTURAS	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE			2/3/9		
TECNICO GESTIÓN ECON.- FINANCIERA	21	B	1	7.152,55	N	C.		A.E.			2		
ADMINISTRATIVO	19	C	1	5.825,49	N	C.		A.G.			3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	6	5.201,32	N	C.		A.G.			4		
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO													

JEFE DE SERVICIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	28	A	1	26.038,92	S	C.	A.E.	Ingeniero Industrial.		ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	5.201,32	N	C.	A.G.		4	
OFICIAL OPERARIO SERVICIOS	16	D	2	7.332,47	N	C.	A.E.		4	
OPERARIO/A OFICIOS VARIOS	13	E	1	4.177,88	N	C.	A.E.		5	
INGENIERO TÉCNICO	21	B	1	7.152,55	N	C.	A.E.			
ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO										
ASESOR	28	A	1	35.196,67	E	EVENT				ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO	26	A	2	23.954,97	E	EVENT				ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO	24	A	4	20.841,75	E	EVENT				ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO	21	B	4	14.800,33	E	EVENT				ESPECIAL DEDICACIÓN
ADMINISTRATIVO	19	C	9	11.942,33	E	EVENT				ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR	16	D	10	10.268,57	E	EVENT				ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR	16	D	7	5.201,32	E	EVENT				
FISCALIZACIÓN										
JEFE SERVICIO	28	A	1	26.038,92	S	C	A.G.		1	ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN 1	24	A/B	1	13.252,52	S	C.	AG/AE		1/2/9	
JEFE SECCIÓN 2	24	A/B	1	13.252,52	S	C.	AG/AE		1/2/9	
JEFE NEGOCIADO (RECURSOS PROPIOS)	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9	
JEFE NEGOCIADO F. PERSONAL	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9	
JEFE NEGOCIADO F. PLANES	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9	
JEFE NEGOCIADO I (REC. OTROS ENTES PÚBL.)	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9	
JEFE NEGOCIADO F. SUBVEN.	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9	
JEFE NEGOCIADO F. CONVEN.	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9	
TÉCNICO GESTIÓN ECON.- FINANCIERA	21	B	1	7.152,55	N	C.	A.E.		2	
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	B	1	7.152,55	N	C.	A.E.		2	
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	B	2	7.152,55	N	C	A.G.		9	
ADMINISTRATIVO	19	C	9	5.825,49	N	C.	A.G.		3	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	11	5.201,32	N	C.	A.G.		4	
HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY										
DIRECTOR/A	22	A	1	18.370,28	N	C.	A.E.	Lic. Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía		ESPECIAL DEDICACIÓN

PSICÓLOGO/A	22	A	1	4.066,41	N	C.		A.E.	Lic. Psicología		1/2 JORNADA		
EDUCADOR/A	19	C	5	9.486,20	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil		TURNOS DE 24 HORAS		
EDUCADOR/A TUTOR/A	19	C	4	5.825,49	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	6.101,32	N	C.		A.G.		4			
COCINERO/A	15	D/E	3	6.938,45	N	C.		A.E.		4		(2 ocupadas funcionarios grupo E)	
AUXILIAR EDUCADOR/A	13	D	15	5.502,50	N	C.		A.E.		4			
CELADOR/A	13	E	15	5.502,50	N	C.		A.E.		5		15 EN EXTINCIÓN (A TRANSFORMAR EN AUXILIAR EDUCADOR/A)	
TELEFONISTA	13	E	2	6.169,22	N	C.		A.E.		5			
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	13	E	3	4.173,47	N	C.		A.E.		5			
AYUDANTE COCINA	13	E	1	6.109,49	N	C.		A.E.		5			
AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO	13	D	3	8.078,58	N	C.		A.E.		4		(3 OCUPADAS POR VELADOR/A)	
FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES													
JEFE SERVICIO	28	A	1	26.038,92	S	C.		A.G.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN	
JEFE SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	24	A/B	1	14.152,52	S	C.		AG/AE		1/2/9			
JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE		1/2/9			
JEFE SECCIÓN EDUC., CULTURA Y DEPORTES	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE		1/2/9			
TÉCNICO GESTIÓN CULTURAL	24	A	1	20.841,70	S	C.		A.E.	Lic.área C.Humanas			ESPECIAL DEDICACIÓN	
TÉCNICO NORMALIZ. LINGÜÍST.	22	A	2	7.974,13	N	C.		A.E.	Ldo. Fil.H.-Gallego				
TÉCNICO POLÍTICAS IGUALD.Y POL. PÚBL.	22	A	1	7.974,13	N	C.		A.E.	Lic. Sociología, Psicología, Derecho, Ciencias de la Admón.				
TÉCNICO SERV. SOCIALES	22	A	1	11.060,60	N	C.		A.E.	Lic. Sociología, Derecho, Ciencias de la Admón.				
JEFE NEGOCIADO DEPORTES	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9			
JEFE NEGOCIADO PROMOCIÓN ECONÓMICA	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9			
JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9			
JEFE NEGOCIADO CULTURA	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9			
TÉCNICO SERV. SOCIALES	22	B	3	11.060,60	N	C.		A.E.	Dip.Trabajo Social				
TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL	21	B	1	7.153,38	N	C.		A.G.		9			
ADMINISTRATIVO	19	C	8	5.825,49	N	C.		A.G.		3			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	10	5.201,32	N	C.		A.G.		4			

PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL UNIÓN EUROPEA													
JEFE SERV ICIO	28	A	1	26.038,92	S	C.		AG/AE		1/6/7		ESPECIAL DEDICACIÓN	
JEFE SECCIÓN U.E. Y AC.EXT.	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE		1/2/6/7/9			
TÉCNICO GESTIÓN PROYECTOS	22	A	2	7.974,13	N	C.		A.E.		1/6/7			
TÉCNICO SUPERIOR UNIÓN EUROPEA	22	A	2	7.974,13	N	C.		A.E.		1/7			
JEFE NEGOCIADO	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9			
ADMINISTRATIVO	19	C	2	5.825,49	N	C.		A.G.		3			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	5.201,32	N	C.		A.G.		4			
IMPRESA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL													
ENCARGADO IMPRESA	21	B	1	17.075,54	N	C.		A.E.		2		ESPECIAL DEDICACIÓN	
OFICIAL INDUSTRIAL	16	D	4	7.339,70	N	C.		A.E.		4			
ADMINISTRATIVO	19	C	1	5.825,49	N	C.		A.G.		3			
INSPECCIÓN TRIBUTARIA													
JEFE SERV ICIO	28	A	1	26.038,92	S	C.		A.E.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN	
INSPECTOR TRIBUTOS LOCALES	26	A	1	23.955,00	S	C.		A.E.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN	
SUBINSPECTOR TRIBUTOS LOCALES	24	B	2	10.188,67	S	C.		A.E.		2			
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	B	2	7.152,54	N	C.		A.E.		2			
AGENTE TRIBUTARIO	21	C	3	7.473,07	N	C.		A.E.		3			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	3	5.201,32	N	C.		A.G.		4			
ADMINISTRATIVO	19	C	1	5.825,49	N	C.		A.G.		3			
I.E.S. RAFAEL PUGA RAMÓN													
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A	2	6.674,17	S	C.		A.E.	Ldo. Sup. Espec. o equiv. efectos docencia		(***)		
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A	34	5.774,17	S	C.		A.E.	Ldo. Sup. Espec. o equiv. efectos docencia		(***)		
PROFESOR DE APOYO	21	B	1	7.152,55	N	C.		A.E.	Diplomado				
PROFESOR EDUCACIÓN FISICA	24	B	2	5.774,17	S	C.		A.E.	Ldo. Sup. Espec. o equiv. efectos docencia		(***)		
PROFESOR HOGAR	24	B	1	5.774,17	S	C.		A.E.	Diplom. Espec.		(***)		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	5.921,32	N	C.		A.G.		4			
SUBALTERNO / CELADOR/A	13	E	2	5.502,50	N	C.		A.E.		5			
SUBALTERNO	13	E	1	4.783,75	N	C.		A.G.		5			
INTERVENCIÓN GENERAL													
INTERVENTOR GENERAL	30	A	1	39.745,37	S	L.D.		H.N.				Hab. Nac. ESP. DEDICACIÓN	

VICEINTERVENTOR	30	A	1	35.196,67	S	L.D.	H.N.			Hab. Nac. ESP. DEDICACIÓN		
INTERVENTOR ADJUNTO	30	A	1	35.196,67	S	L.D.	H.N.			Hab. Nac. ESP. DEDICACIÓN		
SECRETARÍA	22	B/C	1	8.868,67	N	L.D.	A.G.		2/3/9			
SECRETARÍA	19	C/D	1	5.825,49	N	L.D.	A.G.		3			
PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS												
JEFE SECCIÓN	24	A/B	1	13.252,52	S	C.	AG/AE		1/2/9			
JEFE NEGOCIADO	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9			
ADMINISTRATIVO	19	C	2	5.825,49	N	C.	A.G.		3			
TÉCNICO GEST. ADM. ESPECIAL	21	B	1	7.152,54	S	C.	A.E.		9			
PARQUE MÓVIL												
JEFE PARQUE MÓVIL	18	D	1	14.911,65	N	C.	A.E.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	10.988,57	N	C.	A.G.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN	
SUBJEFE PARQUE MÓVIL	16	D/E	1	10.646,33	N	C.	A.E.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN	
CONDUCTOR PRESIDENCIA	15	D	2	19.389,52	N	C.	A.E.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN	
CONDUCTOR	15	D/E	10	11.304,03	N	C.	A.E.		4		ESP. DED. (9 ocupadas func. grupo E)	
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN												
JEFE SERV ICIO	28	A	1	26.938,92	S	C.	A.G.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN	
JEFE SECCIÓN	24	A/B	1	13.252,52	S	C.	AG/AE		1/2/9			
JEFE NEGOCIADO OBRAS	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9			
JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO Y EXPROPIAC.	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9			
JEFE NEGOCIADO CONTRATOS ESPEC., CONV.	22	B/C	1	8.868,67	N	C.	AG/AE		2/3/9			
JEFE NEGOCIADO SUMINISTROS	22	B/C	1	9.768,67	N	C.	AG/AE		2/3/9			
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	22	B	1	9.044,43	N	C.	A.E.	IngenieroTéc.Agríc.				
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	B	1	7.152,54	N	C.	A.G.		9			
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C	5	5.825,49	N	C.	A.G.		3			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	5.921,32	N	C.	A.G.		4			
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	10	5.201,32	N	C.	A.G.		4			
PAZO DE MARIÑÁN												
SUBGOBERNANTA	16	D	1	5.934,93	N	C.	A.E.		4		RESIDENCIA CULTURAL	

COCINERO/A	15	D	1	6.938,40	N	C.		A.E.		4		RESIDENCIA CULTURAL		
AYUDANTE DE COCINA	13	E	2	6.109,49	N	C.		A.E.		5		RESIDENCIA CULTURAL		
CAMARERO/A	13	E	6	6.109,49	N	C.		A.E.		5		RESIDENCIA CULTURAL		
SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RELACIONES PÚBLICAS														
PERIODISTA	24	A	1	20.841,75	S	C.		A.E.	Ldo.CC.Inf.-Periodismo			ESPECIAL DEDICACIÓN		
JEFE NEGOCIADO	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9				
ENCARGADO PROTOCOLO	21	C	1	20.115,47	N	C.		A.E.		3		ESPECIAL DEDICACIÓN		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL PRESIDENCIA	18	D	1	11.081,70	N	C.		A.G.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN		
SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA	17	D	1	5.489,08	N	L.D.		A.G.		4				
ADMINISTRATIVO	19	C	2	5.825,49	N	C.		A.G.		3				
SECRETARIA PRENSA	19	C	1	10.268,57	N	L.D.		A.G.		3		ESPECIAL DEDICACIÓN		
SECRETARÍA GENERAL														
OFICIAL MAYOR	30	A	1	35.196,67	S	L.D.		H.N.				Hab. Nac. ESP. DEDICACIÓN		
SECRETARIO GENERAL	30	A	1	39.745,37	S	L.D.		H.N.				Hab. Nac. ESP. DEDICACIÓN		
SECRETARIO/A DE SECRETARÍA GENERAL	22	B/C	1	8.868,67	N	L.D.		A.G.		2/3/9				
SECRETARIO/A DE OFICIALÍA MAYOR	19	C/D	1	5.825,49	N	L.D.		A.G.		3				
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS														
JEFE SERV ICIO ASISTENCIA ECONÓMICA	28	A	1	35.196,67	S	C.		H.N.				Hab. Nac. ESP. DEDICACIÓN		
JEFE SERV ICIO ASISTENCIA TÉCNICA	28	A	1	26.038,92	S	C.		A.E.				ESPECIAL DEDICACIÓN		
JEFE SECCIÓN INFORMES	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE		1/2/9				
ARQUITECTO TÉCNICO	22	B	1	9.044,43	N	C.		A.E.	Arquitecto Técnico					
TÉCNICO GEST. ADM. ESPECIAL	21	B	2	7.152,54	S	C.		A.E.		9				
DELINEANTE	19	C	1	5.825,54	N	C.		A.E.	Delineante					
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	5.201,32	N	C.		A.G.		4				
SERVICIO DE INFORMÁTICA														
JEFE SERV ICIO	28	A	1	26.038,92	S	L.D.	A-3	AG/AE	Ing. Super. Lic. Sup. Inform., Lic. Sup. CC. Físicas			ESPECIAL DEDICACIÓN		
JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA DISTRIBUÍDA	24	A	1	13.252,52	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.					
JEFE SECCIÓN TÉCNICA DE	24	A	1	13.252,52	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.					

SISTEMAS																			
JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA	24	A	1	13.252,52	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.										
ANALISTA	22	A	4	8.381,61	N	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.										
ADMINISTRADOR DEL ENTORNO INFORMÁTICO	22	A	1	8.381,61	N	C.		A.E.	Ldo.Sup.-Inform.										
ANALISTA PROGRAMADOR	22	B	2	9.044,42	N	C.		A.E.	Dip.Univ.-Inform.										
ANALISTA TÉCNICO	21	B	3	7.152,97	N	C.		A.E.	Dip.Univ.-Inform.										
MONITOR	21	B	1	7.152,97	N	C.		A.E.	Dipl.Univ.Inform.										
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	19	C	3	6.305,38	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN										
PROGRAMADOR DE APLICACIONES	19	C	7	6.073,72	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN										
MONITOR TÉCNICO	19	C	2	5.825,54	N	C.		A.E.	FP-2.Inform.										
TÉCNICO EXPLOTACIÓN NOCTURNA	19	C	1	5.880,77	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN										
OPERADOR DE ORDENADOR	17	C	3	5.825,54	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN										
PREPARADOR DE TRABAJO	17	C	1	5.825,54	N	C.		A.E.											3
AUXILIAR GRABADOR	16	D	2	5.201,32	N	C.		A.E.											4
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN																			
JEFE SERV ICIO	28	A	1	26.038,92	S	L.D.		AG/AE		1/6	CURSO INSPEC.SERVICIOS	ESP. DEDICACIÓN							
JEFE SECCIÓN ORGAN. E INOVAC. TECNOLÓG.	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE		1/2/9									
JEFE SECCIÓN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	24	A/B	1	20.841,75	S	C.		AG/AE		1/2/9	CURSO INSPEC.SERVICIOS	ESP. DEDICACIÓN							
JEFE SECCIÓN ASIST. INFORMÁT. A MUNIC.	24	A/B	1	13.252,52	N	C.		A.E.	Lic./Diplom. Informática										
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	24	A	2	9.639,82	S	C.		A.E.		1/6									
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	22	A	4	7.974,13	N	C.		A.E.	Lic.Informática										
ADMINISTRATIVO	19	C	2	5.825,49	N	C.		A.G.											3
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	5.201,32	N	C.		A.G.											4
ASESOR SISTEMAS GESTIÓN MUNICIPAL	21	B	5	7.152,55	S	C.		A.E.											9
PROGRAMADOR APLICACIONES	19	C	1	6.073,72	N	C.		A.E.	FP-2.Inf. GESTIÓN										
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN																			
JEFE SERV ICIO	28	A	1	26.938,92	S	C.		A.G.		1		ESPECIAL DEDICACIÓN							
RECAUDADOR XEFE TERRITORIAL DE ZONA	24	A	2	10.783,79	S	L.D.		AG/AE		1									
COORDINADOR GESTIÓN RECAUDATORIA	22	B/C	1	13.252,52	N	C		AG/AE		2/3/9									

JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9				
JEFE NEGOC. RECURSOS	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9				
JEFE NEGOCIADO	22	B/C	2	9.588,67	N	C.		AG/AE		2/3/9		(1 OCUPADO ADMINIST. LABORAL)		
JEFE NEGOCIADO GESTIÓN RECAUDATORIA	22	B/C	1	9.588,67	N	C.		AG/AE		2/3/9				
TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL ADMINISTRATIVO	21	B	1	7.152,55	N	C.		A.G.		9				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	19	C	3	5.825,49	N	C.		A.G.		3				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	5.921,32	N	C.		A.G.		4				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	8	5.201,32	N	C.	A3-4	A.G.		4				
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	B	6	7.152,55	N	C.		A.E.		2				
SERVICIOS INTERNOS														
SUBJEFE SERVICIOS INTERNOS	14	D/E	1	5.159,54	N	C.		A.G.		5				
JEFE SERVICIOS INTERNOS	14	D/E	1	14.007,48	N	C.		A.G.		4		ESPECIAL DEDICACIÓN		
SUBALTERNO	13	E	17	4.783,75	N	C.	A3-1	A.G.		5				
SERVICIO DE ARQUITECTURA														
JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA	28	A	1	26.038,92	S	C.		A.E.	Arquitecto.			ESPECIAL DEDICACIÓN		
JEFE SECCIÓN	24	B	1	13.252,52	S	C.		A.E.	Arquitecto Técnico					
ARQUITECTO TÉCNICO	22	B	4	9.044,43	N	C.		A.E.	Arquitecto Técnico					
DELINEANTE	19	C	3	5.825,54	N	C.		A.E.	FP-2.Delin.o hom.					
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	5.201,32	N	C.		A.G.		4				
ADMINISTRATIVO	19	C	1	5.825,54	N	C.		A.G.		3				
SERVICIOS TÉCNICOS DE VÍAS Y OBRAS (EN EXTINCIÓN)														
JEFE SERVICIO	28	A	1	26.038,92	S	C.		A.E.	Ingeniero Caminos			ESPEC. DEDICACIÓN (EN EXTINCIÓN)		
SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACIÓN														
JEFE SERVICIO	28	A	1	26.038,92	S	L.D.		A.E.	INGENIERO CAMINOS			ESPECIAL DEDICACIÓN		
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	24	A	2	24.371,85	S	C.		A.E.	INGENIERO Caminos			ESPECIAL DEDICACIÓN		
INGENIERO TÉCNICO VÍAS E OBRAS	24	B	5	23.664,69	S	C.		A.E.	Ingen.Téc.O.P.			ESPECIAL DEDICACIÓN		
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	24	B	1	23.664,69	N	C.		A.E.	INGENIERO Técnico Industrial			ESPECIAL DEDICACIÓN		

JEFE NEGOCIADO	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9		
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	22	B	2	17.657,70	N	C.		A.E.	Ingen.Téc.Topog.		ESPECIAL DEDICACIÓN	
DELINEANTE	19	C	2	5.825,54	N	C.		A.E.	FP-2.Delin.o hom.			
AUXILIAR TÉCNICO	19	C	16	12.297,92	N	C.		A.E.		3/4	ESPECIAL DEDICACIÓN	
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	4	5.201,32	N	C.		A.G.		4		
AUXILIAR TÉCNICO (SABÓN)	19	C/D	1	12.297,92	N	C.		A.E.		3/4	ESPECIAL DEDICACIÓN (1 OCUPADA POR CAPATAZ)	
OPERARIO	13	E	2	9.665,00	N	C.		A.E.		5	ESPECIAL DEDICACIÓN. EN EXTINCIÓN	
TESORERÍA												
VICETESORERO	30	A	1	35.196,67	S	L.D.		H.N.	A.G.		Hab. Nac. ESP. DEDICACIÓN	
TESORERO PROVINCIAL	30	A	1	37.509,14	S	L.D.		H.N.	A.G.		Hab. Nac. ESP. DEDICACIÓN	
JEFE DE SECCIÓN ASISTENCIA CONTRIBUYENTES	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOC.DEVOLUCIONES	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO INGRESOS	22	B/C	1	9.796,59	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO INFORMAC.	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE DE SECCIÓN TESORERÍA	24	A/B	1	13.252,52	N	C.		A.E.		1/2/9		
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	B	2	7.152,55	N	C.		A.E.		2		
SECRETARIO/A DE TESORERÍA PROVINCIAL	17	D	1	6.334,07	N	L.D.		A.G.		4		
AUXILIAR CAJA	16	D	1	6.046,34	N	C.		A.E.		4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	6.046,34	N	C.		A.G.		4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	9	5.201,32	N	C.		A.G.		4		
ADMINISTRATIVO	19	C	3	5.825,54	N	C.		A.G.		3		
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS												
JEFE SERV ICIO	28	A	1	26.938,92	S	C.		A.G.		1	ESPECIAL DEDICACIÓN	
JEFE SECCIÓN GEST.REC.H.	24	A/B	1	14.152,52	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE SECCIÓN FORMACIÓN	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE SECCIÓN PLANIFICAC.	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE		1/2/9		
JEFE NEGOCIADO NÓMINAS	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9		
JEFE NEGOCIADO SEG.SOC.	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE		2/3/9		

JEFE NEGOCIADO PLANIFIC.	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE	2/3/9				
JEFE DE NEGOCIADO	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE	2/3/9				
JEFE DE NEGOCIADO	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE	2/3/9				
TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL	21	B	1	7.152,54	N	C.		A.G.	9				
ADMINISTRATIVO	19	C	6	5.825,49	N	C.		A.G.	3				
JEFE GRUPO	19	C/D	1	5.825,49	N	C.		A.G.	3				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	5.921,32	N	C.		A.G.	4				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	7	5.201,32	N	C.	A3-1	A.G.	4				
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	24	A	1	26.038,92	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.	2 Esp.Anexo VI RD 39/97	ESPECIAL DEDICACIÓN		
MÉDICO ESPEC. MEDIC.TRABAJO-DIPL.MED.EMP.	22	A	1	7.974,19	S	C.		A.E.	Ldo. Medicina-Cirugía	Esp.Med.TRABAJO-Dipl.Med.Emp.			
ATS/DUE DE EMPRESA	21	B	1	7.152,55	S	C.		A.E.	ATS/DUE	ATS/DUE Empresa			
SERVICIO DE PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS													
JEFE SERV ICIO	28	A	1	26.038,92	S	C.		A.G.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN		
JEFE SECCIÓN PLANES PROVINCIALES	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE	1/2/9				
JEFE SECCIÓN PLANES ESPECIALES	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE	1/2/9				
JEFE NEGOCIADO PLANES PROVINCIALES	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE	2/3/9				
JEFE NEGOCIADO PLANES ESPECIALES	22	B/C	1	8.868,67	N	C.		AG/AE	2/3/9				
ADMINISTRATIVO	19	C	5	5.825,49	N	C.		A.G.	3				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	5.201,32	N	C.		A.G.	4				
GESTIÓN TRIBUTARIA													
JEFE SERV ICIO	28	A	1	26.038,92	S	C.		A.E.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN		
JEFE SECCIÓN IV	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE	1/2/9				
JEFE SECCIÓN III	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE	1/2/9				
JEFE SECCIÓN II	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE	1/2/9				
JEFE SECCIÓN I	24	A/B	1	13.252,52	S	C.		AG/AE	1/2/9				
JEFE DE NEGOCIADO	22	B/C	3	8.868,67	N	C.		AG/AE	2/3/9				
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	B	10	7.152,54	N	C.		A.E.	2				
TÉCNICO GEST. ECON-FINAN.	21	B	1	7.152,54	N	C.		A.E.	2				
ADMINISTRATIVO	19	C	9	5.825,49	N	C.		A.G.	3				
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	14	5.201,32	N	C.		A.G.	4				
AUXILIAR REPARTIDOR BOLETÍN OFICIAL	16	D	1	5.201,32	N	C.		A.E.	4				

HOGAR INFANTIL FERROL											
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	5.921,32	N	C.		A.G.		4	(1 OCUPADA AUXILIAR ADM. LAB.)
EDUCADOR	19	C	2	5.825,49	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ. Infantil		
EDUCADOR	21	B	2	7.152,55	N	C.		A.E.	Dipl. Educ. Social, Pedagogía, Profesor Educ. Primaria		
AUXILIAR EDUCADOR/A	13	D	10	5.502,50	N	C.		A.E.		4	(10 OCUPADAS POR CELADOR/A LAB.)
TITULACIÓN:											
1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.											
2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL.											
3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRAO OU EQUIVALENTE.											
4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRAO OEQUIVALENTE.											
5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.											
6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA.											
7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMÁNA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA.											
8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.											
9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.											
A3 = ADMÓN. DEL ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).											
(***) COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROVISIONAL, A RESULTAS DO QUE FIJE A COMUNIDADE AUTÓNOMA PARA SUS FUNCIONARIOS DOCENTES, QUE SE ENTENDERÁ APLICABLE AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ APROBADO POR LA NORMA LEGAL CORRESPONDIENTE.											

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DO PERSONAL LABORAL DA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA. 2007

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIÓNS 2007	FORMA PROVISIÓN	CONVENIO COLECTIVO	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBSERVACIONES
BIBLIOTECA PROVINCIAL								
AYUDANTE ARCHIVO-BIBLIOTECA	II.4	1	24.295,62	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	2		
SUBALTERNO	V.8	6	16.130,77	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
OPERARIO/A AUX. SERVICIOS BIBLIOTECA	IV.6	1	18.065,53	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO								
COCINERO/A	IV.5	2	19.621,20	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	2	15.524,90	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
AYUDANTE COCINA	V.6	2	17.456,56	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO								
A.T.S.	II.3	1	27.059,49	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	2		
SERENO	V.4	1	17.543,75	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
TELEFONISTA	V.5	2	17.541,76	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
ORDENANZA	V.8	2	16.130,77	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA								
OPERARIO/A AUX. SERVICIOS CONSERV. DANZA	IV.6	1	18.201,48	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
ENXEÑERÍA E MANTENIMIENTO								
TÉCNICO DE SONIDO	IV.3	1	20.268,94	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL OPERARIO/A SERVICIOS	IV.3	3	20.268,94	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL CARPINTERÍA	IV.4	1	19.694,21	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL MANTENIMIENTO	IV.4	1	19.694,21	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
MOZO/A SERVICIO AYUDANTE/A	V.2	3	17.717,05	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY								
PELUQUERO/A	IV.6	1	7.226,22	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		15 HORAS
COCINERO/A	IV.5	1	19.621,20	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
AYUDANTE COCINA	V.6	1	17.456,56	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
CELADOR/A	V.7	10	16.849,49	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		(A TRANSFORMAR EN AUXILIAR EDUCADOR/A)
OPERARIO/A	V.10	2	15.547,92	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
HOGAR INFANTIL FERROL								
DIRECTOR/A	I.3	1	41.149,95	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
COCINERO/A	IV.5	4	19.621,20	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OPERARIO/A	V.10	4	15.547,92	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
ENCARGADO/A PORTERÍA	V.3	2	17.808,58	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
VELADOR/A	V.3	1	17.808,58	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EN EXTINCIÓN
CELADOR/A	V.7	3	16.849,49	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		(A TRANSFORMAR EN AUXILIAR EDUCADOR/A)
IMPRENTA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL								
RESPONSABLE FOTOCOMPOSICIÓN	III.1	1	25.924,95	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		

RESPONSABLE FOTORREPRODUCCIÓN -IMPRESIÓN MANIPULADO	III.1	1	25.924,95	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
RESPONSABLE EDICCIÓN Y DISEÑO GRÁFICO	III.1	1	25.924,95	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
OFICIAL IMPRENTA F.P.	III.3	7	21.573,96	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
CORRECTOR F.P. II	III.3	2	21.573,96	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
GRABADOR TEXTO	IV.2	3	21.437,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
IMPRESOR	IV.2	1	21.437,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL INDUSTRIAL	IV.2	1	21.437,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OPERARIO AUX. SERVICIOS IMPRENTA	IV.6	1	18.201,48	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
AUXILIAR TALLER	V.7	1	16.826,47	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
INSTITUTO B. RAFAEL PUGA RAMÓN								
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	I.2	1	28.419,80	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA		LIC. SUP. ESPEC.	
PARQUE MOVIL								
CONDUCTOR	IV.1	1	23.285,00	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
PAZO DE MARIÑÁN								
GOBERNANTA	III.1	1	23.946,29	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		RESIDENCIA CULTURAL
COCINERO/A	IV.5	1	19.621,20	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		RESIDENCIA CULTURAL
CAMARERO/A	V.6	2	17.456,56	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		RESIDENCIA CULTURAL
AYUDANTE COCINA	V.6	1	17.456,56	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		RESIDENCIA CULTURAL
SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN								
OPERARIO AGRÍCOLA	V.6	1	17.456,56	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. EN EXTINCIÓN
OPERARIO AGRÍCOLA	V.9	3	16.004,25	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. EN EXTINCIÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN								
RECAUDADOR	I.1	2	34.675,45	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	1		
OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN	III.1	5	23.946,29					
OFICIAL 1ª RECAUDACIÓN	III.3	10	21.573,96	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
OFICIAL 2ª RECAUDACIÓN	III.4	23	20.667,83	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
SERVICIOS TÉCNICOS DE VÍAS Y OBRAS								
AUXILIAR TÉCNICO TOPOGRAFÍA	IV.6	2	23.662,97	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		ESPECIAL DEDICACIÓN
TITULACIÓN:								
1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO.								
2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE.								
3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE.								
4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE.								
5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.								

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES

Sr. Presidente

Hay dos mociones por urgencia, que primero tenemos que aprobar su urgencia, dos mociones y dos ruegos. Vamos primero, si les parece con las mociones, y después con los ruegos.

Sra. Farjas Abadía

Buenos días, gracias, Sr. Presidente, Diputados y Diputadas, traemos hoy una moción relativa a la grave situación de la ría de O Burgo, y empezaré defendiendo, porque creemos que es el momento, es un tema importante y grave, es el momento oportuno, puesto que es cuando se están negociando y presentando todos los proyectos de presupuestos, tanto de la nación, del Estado de la nación, como de la Comunidad Autónoma, Diputación y Ayuntamientos, creo que es el momento de resaltar, sería una oportunidad para resaltar el compromiso de esta Diputación por los temas de gestión medioambiental, no en vano lleva tiempo financiando distintos másteres en este tema, y además es una responsabilidad como Administración local, y una responsabilidad política de la Diputación, el defender aquellos temas que afectan y que tienen importancia para el área metropolitana y, por ende, para la provincia de A Coruña. Así sabemos que los últimos meses los ciudadanos del área metropolitana estamos asistiendo a la demostración del grave deterioro medioambiental de la ría de O Burgo, a la destrucción de la capacidad productiva de sus zonas de producción y parques de marisqueo y a la dejación e inacción de los organismos autonómicos y municipales responsables del control de vertidos y la depuración de aguas residuales, junto a la falta de apoyo presupuestario del Estado al proyecto de desarrollo de la depuradora y emisario de Bens.

La presencia de vertidos en la ría de O Burgo está siendo una constante en estos meses de agosto y septiembre, así de forma reiterada son noticia en los medios de comunicación coruñeses la denuncia o evidencia de vertidos ilegales en la ría de O Burgo procedentes de viviendas familiares, áreas residenciales, cuya construcción ha sido autorizada sin las garantías de tratamiento de las aguas que generan, de industrias no autorizadas, o cuya autorización por parte de los ayuntamientos de A Coruña, Oleiros, Culleredo y Cambre no ha tenido la diligencia suficiente para exigir los medios de tratamiento y sus residuos, así como la ausencia de planes de inspección y control de las autoridades municipales y autonómicas.

La falta de mantenimiento y vigilancia del funcionamiento de las plantas depuradoras de pretratamiento de los municipios que vierten sus aguas a la ría construidas gracias al Plan de la Xunta de Galicia de 2001, así como la insuficiencia de las bombas en funcionamiento, dado el incremento no controlado de aguas residuales procedentes de las nuevas viviendas y urbanizaciones en estos ayuntamientos, está

provocando un aumento de vertidos incontrolados en la ría. La consecuencia directa de esta falta de control ha sido el empeoramiento de la calidad de las aguas en las zonas de producción marisquera, declarada como zona C por la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia, y cuya consecuencia inmediata, de acuerdo a las exigencias sanitarias de la Unión Europea, es la imposibilidad de destinar la producción marisquera a la producción y venta en fresco, con la disminución drástica de los precios de estos productos, cuyo único destino posible son las industrias conserveras.

La Cofradía de Pescadores de A Coruña que trabajaban en la ría de O Burgo, y los titulares de los parques de marisqueo, vienen denunciando el impacto de la situación de contaminación fecal de las aguas, que afectan a los bancos marisqueos, habiendo presentado ante la Fiscalía hasta siete denuncias por vertidos contaminantes, sin que haya mediado una actuación sobre los responsables de dichos vertidos. Los alcaldes de los ayuntamientos implicados son claramente conocedores de la situación, como lo afirma el Alcalde de Oleiros, que reconoce que desde hace más de dos años la depuradora de su Ayuntamiento no funciona correctamente, o de Culleredo y de Cambre.

La falta de peso y de liderazgo del gobierno autonómico, de la Diputación y del Ayuntamiento de A Coruña quedan en evidencia en el borrador de Presupuestos del Estado del año 2008. El borrador de Presupuestos, presentado por el Gobierno Español el día 25 de septiembre ha dejado en evidencia el retraso inversor previsto en la construcción del Edar de Bens y del emisario submarino, cuyas partidas de inversiones se retrasan y, por lo tanto, no podrán estar finalizadas antes del 2011. Así se refleja que para las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Bens destina casi 29 millones de euros, y 8,5 al emisario submarino, mientras que, por ejemplo, en Vigo se destinan has 80 millones para la depuradora, una iniciativa que se presentó tiempo más tarde.

Este retraso presupuestario se acumula a la falta de ejecución de importantes partidas presupuestarias en años anteriores, y supone que los ayuntamientos de la ría seguirán vertiendo directamente sus aguas residuales más del 2012.

Por todo ello, presentamos la siguiente moción:

Que el gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña inste al gobierno español para que acelere las inversiones necesarias para anticipar al año 2009 el funcionamiento efectivo de la depuradora y emisario de Bens.

Que el gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña inste al Presidente de la Xunta, a la Consellería de Medio Ambiente y al organismo autónomo Aguas de Galicia, para que adopten con carácter urgente todas las medidas necesarias para poner rápida solución a las graves deficiencias del sistema de depuración de las aguas residuales de los ayuntamientos de Culleredo, Cambre, Oleiros y de A Coruña.

Que el gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña lidere la realización de un estudio en detalle de los puntos de vertido de aguas residuales, aguas fecales, vertidos industriales en la Ría de O Burgo, así como el diseño de un plan de actuación urgente para los ayuntamientos de Culleredo, Oleiros, Cambre y A Coruña, con actuación sobre particulares, urbanizaciones y empresas, que vierten sus aguas residuales sin autorización, o sin tratar en la ría de O Burgo.

Por último, que el gobierno de la Diputación de A Coruña lidere la adopción por los ayuntamientos responsables, de un proyecto de regeneración y tratamiento de los lodos contaminantes en la ría de O Burgo, demandando las inversiones económicas de la Xunta de Galicia y del Ministerio de Medio Ambiente Español necesarios para su urgente y correcta realización.

Nada más, gracias.

Sr. Lagares Pérez

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, buenos días. La verdad es que no tenemos el contenido de la moción, y por lo tanto, no podemos entrar a debatir, lo que sí vamos a oponernos a la urgencia, y sí indicarle algunas pequeñas puntualizaciones. Está previsto un estudio del saneamiento integral de la ría de O Burgo, que abarca a los ayuntamientos de Oleiros, Cambre, Culleredo y A Coruña.

En segundo lugar, la financiación la va a hacer la Xunta de Galicia a través de la Consellería de Medio Ambiente, de Aguas de Galicia, con fondos estatales. Habla de la presentación de los Presupuestos, creo que somos muy precipitados a decir que no se va a hacer ninguna inversión, de momento en los Presupuestos Generales del Estado, entraron a debatirse, como bien decía, el 25 del 9, de momento tenemos que ser muy cautos, no sabemos cómo van a finalizar. Una carrera de 5.500 metros lisos no es como empieza, es como acaba. Y también se van a financiar a través de fondos europeos, por lo tanto, no nos parece al Grupo Socialista procedente esta urgencia, y lo que sí agradeceríamos es que se nos presentara el documento de trabajo para estudiarlo, porque si no tenemos la moción, cómo vamos a decidir sobre la urgencia o la no urgencia.

El Grupo Socialista vota en contra de la urgencia con estas premisas.

Sra. Pérez Fernández

Buenos días, Sr. Presidente, Sras. Diputadas y Diputados. El Grupo provincial del Bloque Nacionalista Galego opina, vamos a opinar evidentemente sobre la urgencia, porque es lo que estamos debatiendo en este momento, opina no sobre la urgencia de esta moción, sino sobre la urgencia de cualquier moción, que hay un plazo legal establecido para presentar mociones a los Plenos de la Diputación y que, por lo

tanto, en la medida de las posibilidades, tratemos de aprovechar ese plazo para que así también el resto de los grupos políticos podamos tener conocimiento previo y podamos contrastar los datos de las mociones que se presenten, podamos documentarnos incluso sobre los temas que se puedan presentar y, por lo tanto, estemos en igualdad de condiciones a la hora de debatir cualquier cuestión.

No es este el caso, aquí se está presentado una moción que se está aprovechando el momento de justificar su urgencia para justificar, precisamente, leer y argumentar, bajo los criterios del Partido Popular en este caso, la propia moción, lo cual nosotros consideramos inapropiado, en todo caso lo único que se trataría de justificar en este momento sería la urgencia, y sólo respecto de la urgencia, también el Grupo provincial del BNG quiere decir lo siguiente.

En este momento, estamos también en un plazo de tramitación de los Presupuestos estatales, donde evidentemente va a haber un plazo para presentación de enmiendas, de los Presupuestos autonómicos efectivamente, aún no se inició, aunque sí su tramitación, no se inició aún ese plazo, y por lo tanto, todos los grupos tendremos también ocasión de presentar las enmiendas correspondientes en el lugar correspondiente, en este caso, los Presupuestos del Estado. Llama poderosamente la atención, o a nosotros nos llama poderosamente la atención que, muchas veces, cuestiones que se traen en este caso a la Diputación Provincial, pero que se llevan también a múltiples ayuntamientos de nuestro país por parte del Partido Popular, a la hora precisamente de enmendarlas donde las hay que enmendar, en este caso, en el Estado, en el Parlamento Español, los diputados gallegos, digamos, del Partido Popular, cierren su boca o no presenten las enmiendas correspondientes. De nada vale, Sra. Diputada, que nos pronunciemos en la Diputación, insisto, o en los múltiples ayuntamientos de nuestro país respecto de determinadas cuestiones, cuando resulta que donde y cuando lo tenemos que presentar, muchas veces no se hace.

Entonces, yo me permito sugerirles que en el plazo de enmiendas que está en este momento abierto, sus parlamentarios en el Estado español presenten todas aquellas enmiendas que consideren necesarias y, efectivamente, el gobierno en este caso del Estado español, tendrá que considerar si son viables.

En todo caso, el plazo, y vuelvo a insistir, está sin finalizar, y al final del plazo veremos, efectivamente, con las enmiendas que se acepten, con las que incluso el propio gobierno pueda aportar, cómo termina toda la cuestión de los presupuestos respecto a este tema concreto.

Sr. Presidente, sólo una cuestión, a mí me gustaría insistirles en que el procedimiento, a ver, que todos entendemos por normal, es tener las mociones con antelación, presentarlas en el plazo, debatirlas como moción ordinaria, lo cual nos pone a todos los grupos en igualdad de condiciones a la hora de tener y poder debatir los documentos. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Yo, en todo caso, le pediría a todos los grupos que la intervención tiene que ser sobre la urgencia, estamos hablando de la moción, pediría que se limitaran en la medida de lo posible a la urgencia.

Sra. Farjas Abadía

Primero quiero aclarar que la moción se ha presentado en tiempo y forma, se ha presentado esta mañana, la hemos presentado en Registro, y además estaríamos encantados de hacer un receso en esta sesión si quieren entrar a debatir, porque nuestra voluntad claramente es que la Diputación, que si es una Administración, y los diputados somos responsables de presentar en tiempo de alegaciones y en tiempo de discusión las iniciativas que correspondan, este también es un foro donde hacer la presentación de aquellas iniciativas, y este es el momento de discutir aquellas alegaciones y propuestas que puedan tener una repercusión directa en los presupuestos de las distintas entidades, ya digo, invito a poder discutir acerca de los puntos concretos, creo que ninguna de las propuestas que contiene esta moción serían discutibles respecto a las responsabilidades y competencias de la Diputación para apoyarlas o realizarlas.

Por eso vuelvo a poner en su consideración que este es el momento, el próximo Pleno es dentro de un mes, y posiblemente habremos perdido un tiempo precioso para posicionar a todos los representantes de los ayuntamientos de esta provincia acerca de un tema de gran importancia para la ría de O Burgo.

Sr. Presidente

Yo creo que el tema de la urgencia está sobradamente debatido, en todo caso someter a votación la urgencia.

Decae la urgencia al no ser aprobada por mayoría.

Sr. Presidente

Creo que hay otra moción más, Sra. Mejuto, le ruego que hable sobre la urgencia, no sobre el fondo de la moción, y si hay alguna intervención de los otros grupos, que también se atengan a la urgencia. Muchas gracias.

Sra. Vázquez Mejuto

Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, voy a proceder entonces de forma, espero, breve, sencillo y conciso, a argumentar la urgencia de esta moción que presenta el Grupo Popular y que creemos que es urgente, primero porque atañe a un Ayuntamiento de la provincia de A Coruña, en este caso es Melide, donde yo también

soy portavoz, se posicionó ya la Diputación de Lugo y ahora lo está haciendo la de Pontevedra, está a punto de salir a información pública el proyecto de tramo de la autovía que quedaba aún sin concretar, que era el de Palas y Arzúa, y por otro lado, porque estamos con el debate de los presupuestos, en los cuales está incluida también esta autovía.

Simplemente una pequeña explicación, porque entiendo que no todos los diputados tienen porqué tener conocimiento del problema que atañe a este Ayuntamiento.

Esta autovía es el eje principal de vertebración del interior de Galicia, estaba incluido dentro de lo que era el denominado Plan Galicia y salió a información pública todo lo que es el tramo en el año 2003, en aquel momento el Ayuntamiento de Melide no estaba de acuerdo porque se aislaba mucho el trazado de la autovía, es decir, en vez de ir paralelo a la nacional 547, lo que hacía era aislarse más de siete kilómetros del límite del ayuntamiento, lo cual conllevaba una discriminación, no sólo para lo que era Melide en sí, sino también para el polígono industrial.

En aquel momento, tanto el BNG como el Partido Popular, hicieron las alegaciones en conjunto, el PSOE no tenía representación en el Ayuntamiento, y ahora nos encontramos con que está a punto de salir de nuevo el estudio informativo. Aquellas alegaciones no fueron contestadas, pero sí Fomento estuvo de acuerdo, de ahí que de nuevo volviera a hacer un proyecto, y es la Diputación de Pontevedra quien insta a Fomento para que de nuevo el tramo de la autovía pase por la provincia de Pontevedra y no por la provincia de A Coruña. Nosotros creemos que debe de pasar por la provincia de A Coruña, en concreto por Melide, por cuestiones de índole histórica, económica y también geográfica, y tal y como se posicionó la Diputación de Lugo y también la de Pontevedra, creemos necesario que se posicione la Diputación de A Coruña pidiéndole a Fomento que el trazado se acerque y vaya paralelo a la nacional 547, y que esto se haga en el menor plazo posible de tiempo, ya que esta autovía, que era imprescindible para vertebrar el interior de Galicia y debería estar finalizada en el año 2007, aún no se comenzó, entonces estaríamos barajando ya el año 2013-2014. Gracias.

Sr. Lagares Pérez

Gracias, Sr. Presidente, el Grupo Socialista no considera urgente esta moción, dado que ya el Ayuntamiento de Melide, como bien expuso en su exposición la portavoz en este caso del Partido Popular, presentó al Ministerio de Fomento sus previsiones. Esas previsiones las reflejará ahora en el proyecto que saldrá a exposición pública, y ese proyecto técnico entendemos que a lo mejor las recoge, y si no las recoge, no lo sabemos todavía, no estamos seguros si las va a recoger o no las va a recoger, estaremos pendientes de lo que diga ese proyecto técnico. Por lo tanto, entendemos que no es urgente, y que estamos posiblemente poniendo los bueyes antes que el carro. Muchas gracias.

Sra. Pérez Fernández

El Grupo Provincial del BNG tiene la misma consideración que en la moción anterior respecto a la urgencia de la moción, pero en todo caso, también un último matiz. Vale la explicación del no apoyo a la urgencia que damos en la moción anterior, pero respecto a esta moción en concreto, un pequeño matiz también que queremos añadir.

Por la explicación también de la portavoz del Partido Popular se pone de manifiesto que lo que se solicita es un trazado que pase por la provincia de A Coruña y, según nuestros datos, e insisto que debido a la urgencia de la presentación de su moción, quizás no están contrastados al cien por cien, la información que tenemos es que precisamente en la Diputación de Pontevedra esta moción, a iniciativa también del Grupo Popular, se debatió precisamente en un sentido distinto al que se nos trae hoy aquí. Por tanto, un debate que ustedes tienen internamente creemos que no se debe de trasladar a las instituciones, sobre todo cuando ustedes no tienen una postura unitaria sobre el tema, y en unos sitios probablemente están pronunciándose en un sentido, y en otros están pronunciándose en otro. Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Vázquez Mejuto

De nuevo sigo reivindicando la urgencia, creo que es muy importante porque va a ser a la luz pública ese estudio y creemos que un apoyo por parte de la Diputación de A Coruña es muy importante.

Por otro lado di los argumentos necesarios, que no importa que la Diputación de Pontevedra, aún siendo gobernada por el Partido Popular se posicione a favor de que pase por Pontevedra, porque estamos defendiendo un Ayuntamiento que pertenece a la provincia de A Coruña, y yo aunque soy portavoz del Partido Popular, doy los argumentos necesarios para que la Diputación de A Coruña se posicione a favor de que la autovía pase por Melide. Muchas gracias.

Se procede a votar la urgencia, que no se aprueba al no obtener la mayoría.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Borbujo Martínez

Sr. Presidente, Sres. Diputados y Diputadas, como consecuencia de las últimas informaciones salidas en la prensa, desde el Grupo del Partido Popular queremos realizarle dos ruegos. En primer lugar, las declaraciones realizadas por el Sr. Vicepresidente, que me atrevería a decir, bastante desafortunadas, y que hoy preside accidentalmente esta Corporación, en las que se han publicado información de ayudas

de manera errónea y con el único objetivo de buscar un protagonismo por parte de la Vicepresidencia, que no comprendemos y en absoluto compartimos, y nos referimos por ejemplo a una noticia dada el día 12 de septiembre en la que desde Vicepresidencia se anuncia una concesión para diversas asociaciones vecinales y culturales. Dichas ayudas que el Sr. Villamar anuncia estaban sin fiscalizar y sin la firma del Sr. Presidente. La anécdota no iría más allá si ustedes no nos hubiesen denegado el listado de estas asociaciones.

La segunda ocasión se produce el 19 de septiembre, y esta vez el Vicepresidente anuncia en los periódicos adjudicaciones por parte de Vicepresidencia por importe de 450.000 euros al Ayuntamiento de Oleiros, a lo que el Sr. Villamar llamó adjudicaciones, no es otra cosa que el cumplimiento de una obligación, por parte de la Diputación, con los ayuntamientos de la provincia, el llamado POS, Programa de Obras y Servicios.

Sinceramente nos sorprende que el Sr. Vicepresidente haga pública una información privilegiada cuando ha sido denegada al Grupo del Partido Popular, habiendo sido solicitada, Sr. Presidente, por los trámites legales, con lo cual intuimos que está usted empleando dicha información privilegiada para un uso partidista, desprestigiando claramente el íntegro funcionamiento de esta institución, por lo que le rogaríamos encarecidamente que tenga en cuenta que los representantes elegidos democráticamente por los ciudadanos tienen el derecho a obtener información cuando se solicita tal y como este grupo ha realizado por los cauces legalmente establecidos, y no a través de notas de prensa realizadas por la Vicepresidencia.

El segundo ruego, Sr. Presidente, viene a colación de otra nota de prensa aparecida el martes 25 de septiembre, y realizadas, parece ser, por un asesor recién nombrado por parte del Gabinete de la Presidencia. En esas informaciones se recogía que dicho asesor del gobierno provincial ejercería como representante del Grupo Nacionalista de la Diputación de A Coruña por la Costa da Morte. La nota añadía otros comentarios que nos podrían hacer sospechar sobre la existencia de una red de clientelismo comarcal por parte de la Vicepresidencia, pero desde luego, lo que más nos preocupa en esta noticia es que este señor está cometiendo un intrusismo político con sus declaraciones puesto que, por parte de este partido judicial al que le corresponde la comarca, sólo existe representación por parte del Partido Popular y del Partido Socialista, y en ningún caso ha sido elegido democráticamente representante del Bloque Nacionalista Galego.

Un diputado, Sr. Presidente, es una cosa, y un asesor es otra. Hasta el momento, los diputados se ganan en las urnas, no se adjudican a base de puestos de confianza. Seguimos preocupados porque, después de varios días, no se ha hecho ninguna rectificación pública por parte de la Vicepresidencia, atentando contra el honor de los diputados elegidos de una forma democrática, y apoyando de esta manera el intrusismo político.

Por eso, desde el Partido Popular, le rogamos que haga una rectificación pública de este hecho, porque de no ser así, nos veríamos obligados a tomar otro tipo de medidas que nos hagan respetar como diputados y representantes legítimos del pueblo, como puede ser acudir al asesoramiento del Defensor del Pueblo.

Sr. Presidente

Voy a contestarle a los dos ruegos, el primero que tiene dos partes, creo que la primera parte ya fue contestada en el Pleno anterior. La segunda yo lo que le puedo decir es que yo, como Vicepresidente, no hice ningún tipo de comunicación, ni escrito desde la Vicepresidencia, por lo tanto, no le puedo contestar a algo que yo no hice, simplemente decirle que yo no hice eso que usted dice, o los medios de comunicación dicen que yo hice, eso no lo hice.

Y en segundo lugar, contestándole al segundo ruego, decirle que el personal del Gabinete tiene las funciones que tiene legalmente, ni más, ni menos, y yo en todo caso no entro a valorar las noticias de los periódicos, yo no tengo por costumbre hacer política por los periódicos, es lo que le puedo contestar a los dos ruegos.

Sra. Borbujo Martínez

Muchas gracia, Sr. Presidente. Yo le recuerdo que creo que dentro de la institución de la Diputación hay especialmente ese tipo de asesores que le pueden asesorar, por lo menos de lo que sale de prensa, aunque usted no lo haya leído, y entonces me parece un poco triste que teniendo ese tipo de personas no se puedan utilizar, -es un comentario-, no se puedan utilizar precisamente para mantenerle a usted informado sobre lo que sale en los medios de comunicación, y que están utilizando palabras que ponen en su boca.

Y en cuanto al segundo tema, la verdad es que como parece ser que usted no ha leído la nota de prensa, y para los Sres. Diputados que aquí están presentes, que a lo mejor tampoco la han leído, voy a leer brevemente determinadas manifestaciones de esa nota de prensa, para que usted tome la decisión, aunque sea después del Pleno, de si realmente tiene que tomar algún tipo de actitud frente a estas declaraciones. Por ejemplo, nos dice en esas declaraciones este señor que “Ya es el representante del Grupo Nacionalista de la Diputación de A Coruña para la Costa da Morte”, Sr. Presidente, como le he dicho anteriormente, y como usted ha dicho, es un asesor, no un representante de la Diputación, y es ahí donde le estamos comentando el intrusismo político. En segundo lugar dice que “Tendrá línea directa con el Vicepresidente del organismo”, cosa que me parece muy bien, bueno también nos podría dar el número de teléfono porque ahora a lo mejor resulta que nos dedicamos a líneas de otro tipo, pero bueno, eso cada uno, cada asesor, podrá tener las líneas que le dé la gana con el Vicepresidente, pero además añade que “...por sus manos pasarán las diferentes

propuestas e iniciativas que se planteen desde la zona”. Sr. Vicepresidente, Sr. Presidente Accidental, la verdad es que esto hace sospechar ese clientelismo que yo estoy totalmente convencida de que usted no va a estar de acuerdo, y que por eso le rogamos que tome algún tipo de medida sobre este tipo de declaraciones en cuanto a los asesores se refiere.

Sr. Presidente

Coincidimos, y le vuelvo a repetir lo que le decía antes, es decir, que el personal de Gabinete tiene las competencias que tiene, ni más ni menos, y yo no entro a valorar las noticias, sabe que hay estilos periodísticos, y en fin, a veces las noticias no reflejan, incluso si vemos varios periódicos la noticia no es exactamente igual.

De cualquier manera le enuncio, tanto a usted, como al resto del Grupo Popular, mi disposición, y la disposición de tener también línea directa con todos, y que acudan a Vicepresidencia y hablamos de todos los temas que ustedes quieran, como ustedes quieran, y esto sí que no es necesario que lo lean ustedes en la prensa, yo lo transmito aquí en la institución, que la Vicepresidencia está abierta a todos los miembros del Grupo Popular, y también del resto de los Grupos, por supuesto, pero como en este caso los que tienen la palabra son ustedes, que está abierta para que hablemos de todo lo que ustedes quieran hablar. Nada más y muchas gracias.

Sr. Cobián Fernández

Un ruego muy rápido y breve, ruego que se mejore el sistema de megafonía de este salón plenario, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Tomamos nota y espero que se mejore.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, procediéndose a redactar el acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.